

00195

CAPITULO PRIMERO :

EL SISTEMA ECONOMICO CAPITALISTA

Y LA ACCION ESTATAL

00196

A D V E R T E N C I A

Los subrayados son nuestros cuando se trazan con línea discontinua. En otro caso, corresponden a los autores que se citan. Quedan exceptuados de esta regla los términos no castellanos subrayados.

Sección 1ª: BURGUESIA, CAPITALISMO Y PLUSVALIA.-

Los términos "burguesía", "plutocracia", "capital" y "capitalismo" suelen ser utilizados como sinónimos. Calvo Sotelo, significativamente, intenta precisar sus diferencias. Y, así, entiende que la burguesía no es la plutocracia ni el capitalismo. Si bien todo capitalista es un burgués, ni todo burgués es capitalista ni está excluida la posibilidad de que sea anticapitalista. Cuando hablamos de burguesía, dice, queremos expresar un sentido de libertad civil, de solidaridad social, de iniciativa individual no coartada por barreras de clases, antes bien, por encima de las clases; de negación de fronteras que impidan entrar o salir. El fundamento económico de este sentimiento es el principio de propiedad privada, que nada tiene que ver con las deformaciones que puedan suponer la plutocracia o el capitalismo financiero (1). Por otra parte, el capitalismo no es el capital, porque no se trata de una noción de cuantía, sino de alma. Es un germen, un ansia, una posibilidad ilimitada de medro y progreso, una potencia de ahorro que ha de subsistir siempre como meta de esfuerzo individual, meta que, aún cuando no todos alcanzan, a nadie se niega (2).

Con miras a determinar la noción de plus valía, repasa Calvo diversas definiciones de Capital (Sismondi, Marx, Turgot, Sombart, Adam Smith) y entiende que el factor esencial del mismo es la obtención de un lucro, de una plus valía. "El capital puesto en actividad debe retornar a su punto de partida -dice Sombart- acrecido con un excedente. Este excedente se llama plus valía, si se trata de la totalidad del Capital de una economía colectiva; provecho, si de capitalistas individuales". La plus valía implica, pues, una diferencia entre el precio del producto y el costo de ese mismo producto. Marx, siguiendo a Ricardo, identifica ese costo con el valor del

trabajo incorporado al producto; es decir, entiende que el valor del producto nace exclusivamente del trabajo. Tal concepción -opina Calvo Sotelo- no se corresponde con la realidad. En efecto, no sólo es evidente que el valor de un producto no depende exclusivamente del trabajo en él incorporado, sino que, aún más, si bien ese valor supera generalmente al costo del trabajo, a veces resulta inferior. Cuando lo rebasa, existe una plusvalía. Cuando no lo alcanza, minus valía, que refleja producción en pérdida.

La plus valía plantea el problema de su atribución. El marxismo puro, en cabriola dialéctica, pretende que todo el producto del trabajo ha de ser para el trabajador, ^{pero,} aún cuando hubiera equivalencia entre el trabajo y el valor del producto, tampoco dicho valor podría ir a parar a manos del obrero, ni siquiera en un régimen marxista, porque en toda producción hay un empresario, sea o no privado:

"En un régimen económico no burgués existirá el empresario estatal, obligado a detraer del producto del trabajo -que no es el valor del producto, sino un elemento diferente y distinto- la alícuota precisa al sostenimiento del propio Estado. El obrero percibe una mínima parte de lo que produce su trabajo. El resto lo absorbe el Estado por medio de impuestos, empréstitos forzosos y precios de artificial carestía. El capitalismo ruso es un capitalismo de Estado, que ha suprimido la libre concurrencia e impone autoritariamente los precios. Y al fijarlos muy altos, si mantiene, de hecho, salarios exigüos, provoca una enorme plus valía. ^{Esta plus valía,} que en un régimen burgués sufriría el control del propio Estado, en el supuesto de que no soportase el natural de los propios competidores en concurrencia libre, en el sistema ruso ostenta prácticamente elasticidad ilimitada, para daño del proletario. Pero, en todo caso, esa plus valía -con y sin burguesía- representa un fondo sobre el cual se gira para acrecer los medios de producción. Bajo el comunismo, ese fondo es absorbido por el Estado. Con la burguesía liberal auténtica, por los capita

listas. Con la burguesía que vuelve del libera-
lismo -política social, economía dirigida, fis-
calidad progresiva, orientación anticapitalis-
ta-, por la colectividad, según graduación y do-
sificación inspiradas en la conciliación de cla-
ses".

Por otra parte, a raíz de la crisis económica mundial, estima Calvo Sotelo que se ha reducido, en términos absolutos y relativos, el volumen de la plus valía, lo que modifica sustancialmente los términos de la discusión a propósito de la atribución de la misma. Pero es que, además de la disminución de los márgenes existentes entre costos y precios de venta -o valor de cambio- de los productos, otros factores han pesado de manera decisiva: la progresión ascendente de impuestos y salarios, determinante del aumento de costos y, por ende, de una redistribución del precio que estrecha la zona del capital propiamente dicho. Esta alarmante situación constituye un peligro inmenso para la economía contemporánea. El mismo Van Zeeland, jefe del Gabinete belga surgido en marzo de 1935 y del que forman parte cinco Ministros socialistas acaudillados por Henri de Man, hubo de afirmar la necesidad de promoción del beneficio empresarial: "Se impone devolver a las empresas un margen normal de provecho, si queremos recobrar la normalidad industrial y económica del país". Tales palabras tiene un gran valor, por cuanto evidencian que, en el actual sistema económico, es imposible prescindir del capital y, en consecuencia, de su normal retribución. Funesto sería aniquilar el salario, pero no lo sería menos anular la rentabilidad de las empresas.

A este respecto, los anatemas lanzados por los marxistas y sus simpatizantes contra la plus valía suelen incurrir en un error de perspectiva que es preciso esclarecer. Véase, en concreto, el caso de Jouhaux, leader de la C.G.T. francesa, que, en los debates de la Conferencia del Trabajo de Ginebra en torno a la semana de 40 horas (enero de 1933), manejó ciertas estadísti

cas publicadas en el Boletín Internacional del Trabajo que le llevaron a concluir que, si en los Estados Unidos se hubiesen desarrollado paralelamente, entre 1922 y 1929, los salarios y los beneficios, habrían correspondido 20.000 millones de dólares más al trabajo e idéntica cantidad de menos al capital, lo que según Jouhaux, hubiera significado "menos producción y más consumo". A esta arriesgada apreciación, prosigue Calvo, hay que apostillar lo siguiente: durante el período de referencia, el capitalismo financiero, en Norteamérica y en el resto del mundo, batió el record de las audacias y la mayor parte de los beneficios logrados lo fueron en maniobras bursátiles, sin conexión con el mecanismo íntimo de la producción. Los provechos fueron, cierto, exorbitantes, pero eran provechos financieros, con los que nada tenía que ver el trabajo stricto sensu. Brotaban en las transacciones de Bolsa, ajenos a la realidad de cada empresa y a la vida económica general. Por tanto, "esa suma gigantesca de miles de millones forjados en la atmósfera calenturienta de una especulación febril e insaciable, no fue auténtica plus valía. Y no tiene nada que ver con el régimen económico fundado en la iniciativa y el beneficio que nosotros estimamos, hoy por hoy, insustituible". De modo que, concluye a su vez Calvo Sotelo, si hubo esa desviación de 20.000 millones a que se refería Jouhaux, ello no se produjo a causa del juego normal de las leyes económicas burguesas, sino, precisamente, mediante la violación de tales leyes. Esta matización importa por cuanto no se deben cargar en la cuenta del sistema económico imperante partidas que sólo pueden imputarse a sus excesos y abusos.

En resumen, y por lo que atañe a las ideas de Calvo sobre la plus valía:

"a) el trabajo no es el único ingrediente del valor, y, por ende, el trabajador no tiene derecho al producto íntegro de su trabajo; b) la plus valía, margen entre el costo y el valor

del producto, es piedra angular de sistema económico vigente... y de cualquier otro sistema económico que implique organización estatal. Sólo viven sin plus valía las tribus salvajes, de hábitos primitivos y economía fundada en el trueque rudimentario. POR TANTO, NO ES FORMULA ECONOMICAMENTE PROGRESIVA SUPRIMIR LA PLUS VALIA. La perfección y la justicia han de buscarse en su atribución, como dice Sombart. Lo que presupone su existencia. Cuando falta, parece la economía, cuya vitalidad se trata precisamente de poner a salvo"(3).

Sección 2ª: INEXISTENCIA DE UNA "CLASE" CAPITALISTA.-

Calvo Sotelo se interroga igualmente por la pretendida existencia de una "clase" capitalista y sostiene que no hay tal. El capitalismo constituye un núcleo social abierto, carente de ninguna Jerarquía absoluta, a diferencia de la aristocracia de la sangre, secular e indisolublemente unida a determinados apellidos. Contrariamente a quienes afirman que el capitalismo moderno tiende a erigir en casta a sus usufructuarios, transmitiendo, por medio de la herencia, prebendas y prerrogativas y controlando, a través de unas pocas familias o firmas, la actividad estatal, cabe aducir que tales alegatos, aún arrancando de premisas de hecho en parte incontrovertibles, son una exageración. El capitalista es una entidad contingente, expuesta a todos los aleas y eventualidades (4). Frente a las veleidades de la Fortuna y a la Autocracia de los Gobiernos, no hay Poder monetario o mobiliario capaz de resistir los embates del tiempo. Todo es provisional. La vida del capitalista es inestable:

"Cabe exhibir, ante quienes presentan al Capitalismo como una fortaleza inexpugnable, la larga serie de achimillonarios nacidos de la nada y formados en una vida intrépida, a veces folletinesca, escrita de consuno por el sacrificio, la tenacidad y la inteligencia. Cabe evocar, ante quienes consideran al Capi-

talismo como casta hermética que preserva a sus militantes de toda contingencia, la nutrida falange de "ex millonarios" caídos en la miseria, por su culpa o la ajena, desde las más altas cimas del dinero. No. El capitalismo no es coto cerrado: ni para impedir que en su seno entren los que están fuera de él, ni para que salgan fuera de su recinto los que en él nacieron" (5).

No hay, pues, clase capitalista: hay capitalistas. Nuestro régimen económico no condena a nadie a permanecer en un determinado grado de la escala social, ni existen servidumbres perpétuas de orden económico. La posibilidad ascensional, en principio, no tiene límites. Cuando, en la práctica, los hay, se deben a motivaciones individuales o sociales que el progreso debe superar. Lo contrario ocurre en el régimen colectivista puro, en que todos andan inmersos en la misma clase y a ninguno se le abre horizonte de mejora ni esa esperanza de cambio que puede latir en el corazón del obrero más humilde de cualquier país burgués pero no en el del trabajador intelectual más capaz del área soviética, "persuadido de que económica y socialmente nunca será más de lo que es, porque no existen grados superiores al suyo. ¡Triste sino el de los pueblos que no pueden mirar a la altura, por carecer de ella en su firmamento social!" (6).

Aunque no exista clase capitalista propiamente dicha, sí existen capitalistas que, abusando de su función, propenden a la oligarquía. Calvo se refiere a esta situación -citando a Duchesne ("feudalidad capitalista"), Ferdinand Frieled ("oligarquía de la riqueza") y Gaxotte ("oligarquía financiera") -arguyendo que, no obstante provenir de la Burguesía y el Capitalismo, la oligarquía financiera no es una cosa ni otra, del mismo modo que la Demagogia nace de la Democracia sin tener pareja identidad. Esta oligarquía financiera no supone una concentración de capital, sino una concentración de pode-

res económicos. Su marco de actuación es la Sociedad anónima; su instrumento, el Consejo de Administración; su efecto, "el acaparamiento directivo en pocas manos de la alta administración plutocrática".

El miembro de la oligarquía nada tiene que ver con el "empresario capitalista" (objeto de los estudios de Sombart) que llena una necesidad en la Historia. Por tanto, la predicción marxista de la progresiva concentración del capital carece de fundamento, porque, insiste Calvo, no hay concentración de riqueza, sino de poderes (7).

Sección 3ª: LAS "SUBVERSIONES" DEL CAPITALISMO FINANCIERO.-

Calvo Sotelo desarrolla más esta idea al hablar del capitalismo financiero (8). Ya hemos visto que, para él, el beneficio es "regla universal", insustituible en toda clase de empresas, tanto en las soviéticas como en las occidentales. Ahora bien, en estas últimas el beneficio ha incurrido en degeneraciones de carácter ético, jurídico y financiero que le han alejado de su legítimo cauce. Estas degeneraciones o "extorsiones" pueden ser de dos tipos: a) extorsión por hipertrofia de la mano de obra; b) extorsión por abuso financiero, a costa de otros factores, incluso del Capital. La primera tuvo vigencia en la fase inicial del capitalismo, en que, entre las jornadas agotadoras, los míseros salarios y la carencia de higiene, bien podía decirse que el proletario no tenía otra propiedad que sus cadenas y que el dividendo se amasaba con la sangre de los obreros. Tal situación, empero, queda muy lejos en la Historia, con la excepción de los pueblos de raza amarilla -que todavía tratan el Trabajo como mercancía- y de Rusia, en cuyas fábricas prima la ley del látigo. En el mundo civilizado actual (es justo reconocerlo) no existe Beneficio- no se reparten Dividendos- sino después de ser retribuida justamen-

te la mano de obra. Las "extorsiones" del tipo: b) son, pues, más trascendentales y han sido menos estudiadas. Implican todo el problema del Capitalismo financiero, denominación que Calvo considera demasiado abstracta y cuyos contornos le importa precisar.

A priori, manifiesta ya que estas extorsiones casi siempre favorecen el provecho capitalista... a costa del Capital y que, en puridad, son verdaderas "expoliaciones por desplazamiento o disipación del Capital consolidado".

De las tres clases de empresarios capitalistas a que se refiere la conocida clasificación de Sombart (el especialista -capitán de industria-, el comerciante -business man- y el financiero), la preeminencia absoluta corresponde, en nuestros días, al tercero. El capitalismo contemporáneo, en efecto, está dominado por el empresario financiero, que toma como punto de partida la necesidad de capitales y se dedica a crearlos mediante el manejo de la riqueza mobiliaria y la especulación bursátil. Ello se debe a que, "así como el capitalismo primitivo se fundaba en el ahorro, el capitalismo contemporáneo se funda sobre el crédito".

En su fase originaria ("europea", según Romier), el capitalismo se valió principalmente del ahorro preexistente. El capitalismo europeo se caracterizó por el predominio de los capitales de ahorro, individuales y dispersos. En cambio, el capitalismo americano (y el de los países nuevos), sin ahorro ni riqueza consolidada, se valió del predominio de capitales bancarios, concentrados y anónimos. El primero es un capitalismo de producción; el segundo de especulación. El triunfo, a la postre, de éste sobre aquél, incluso en Europa, es el germen de los horrores del momento presente. Desde 1914, el capitalismo mundial es pura especulación, en gran parte. Dejando de ser un capitalismo de Ahorro, se ha lanzado "a la superca-

pitalización sin freno, ebrio de sí mismo y de su fuerza progresiva: la producción en masa. Brota así una divisoria entre este capital de Bolsa y el capital reposado, consolidado, pero con retorsión del viejo concepto, o sea, desdeñando el segundo, como si fuese un capital parásito y sólo mereciese respeto social la otra forma capitalista estrictamente financiera. De ahí la inmixción bancaria en el seno del Capitalismo, y con ella la servidumbre financiera".

En la "fase europea", el Capitalismo tenía como una de sus notas fundamentales la coincidencia en las mismas personas del capital y la autoridad empresarial, o sea, de la propiedad y la gestión. La disociación de ambos factores -soberanía y capital-, que viene produciéndose desde fines del siglo XIX y, sobre todo, desde 1914, es la esencia del capitalismo financiero. Previamente se produjo un clima propicio al efecto con la enorme difusión lograda por las Sociedades anónimas, lo que favoreció, a la par que el aumento de capital, una extraordinaria atomización del mismo. Tal fenómeno implica la democratización de la vida económica, el libre acceso del ciudadano innominado al mundo de la gran empresa. Ya se ve, insiste Calvo, cómo falla la profecía marxista: el capital se desarticula, se difunde y se desconcentra. Quienes se concentran -y ésta es la inmensa novedad- son los poderes financieros.

Al principio, las sociedades por acciones se organizaron siguiendo el modelo de las sociedades políticas demoliberales triunfantes a lo largo del siglo XIX. Es decir, los accionistas, constituidos en Asamblea, asumen el máximo poder, redactan la ley básica de la Sociedad y delegan su soberanía en un Poder Ejecutivo o Consejo de Administración, sujeto a revocación en términos de mayor o menor libertad, según los casos. A continuación, la multiplicación del número de Sociedades anónimas y, en consecuencia, el de títulos fomentó la es-

peculación bursátil; y convertida la Bolsa en eje del sistema capitalista, la propiedad mobiliaria entró en proceso de despersonalización:

"Así como al principio de la era capitalista cada accionista no sólo poseía un título -forma-, sino que conocía, reconocía y amaba la realidad económica vestida con ese título: la alícuota de un patrimonio -fondo-, en la segunda etapa -Capitalismo especulativo o financiero- el accionista, por lo común, es un mero tenedor eventual de títulos, que conoce lo externo, pero no su enjundia, y, por ello, ni siente ni ama el negocio de que aquéllos son expresión. A la emoción creatriz y posesoria del industrial sucede la emoción aguda, pero furtiva, del financiero ansioso de presas rápidas. El Capitalismo pierde "alma, apellidos, fisonomía, individualización. La Bolsa, "profundamente podrida", según alguien ha dicho, trastrueca los valores mismos, encumbrando signos artificiosos o enclenques, deprimiendo signos robustos o de porvenir. El Capitalismo especulativo erige a la Bolsa en templo votivo de su desenfreno. Pero la Bolsa, a su vez, perdida la brújula, sume en la tragedia al Capitalismo.

La especulación descansa en la absoluta movilidad de las acciones, por su fácil transmisión. Y esa plena movilidad provoca... perniciosos efectos indirectos, aunque también reporte algunas evidentes ventajas a la Economía. Es uno, ya apuntado, la superposición del móvil "financiero" a todos los restantes animadores de la actividad económica. Deviene numen supremo de la Economía privada el afán de lograr "diferencias" en breve lapso. Así, el accionista deja de ser un partícipe interesado en la marcha lenta, pero segura, de la empresa, para convertirse en explotador provisional y a presurado de sus evoluciones".

Ahora bien, las empresas, igual que las familias y que los Estados, necesitan continuidad, la cual depende de la permanencia de los órganos gestores, radicalmente incompatible con el constante trasiego de los títulos mobiliarios en la nerviosa atmósfera bursátil. El bien de las empresas, en efecto (para Calvo el bien de las empresas es tanto como decir el bien

de las naciones, que, económicamente, son una suma de empresas privadas), exigiría una doble continuidad: la del Capital y la de Gestión. En la práctica, no obstante, sucede que muchas veces actúa la continuidad de gestión sin la del capital, y aún contra el capital (9). Con la separación propiedad-gestión, ésta cae en manos mercenarias, quizá honorables, pero distintas de las que poseen el verdadero interés. Correspondiendo a la propiedad el interés económico y a la gestión el interés financiero, aunque el segundo pueda coincidir con el primero, a menudo entran ambos en conflicto, con ventaja para el interés financiero porque asume la soberanía sin poseer la riqueza.

¿Qué remedios caben frente a esta situación y cómo lograr el equilibrio eficaz entre los integrantes del binomio mencionado?. Calvo Sotelo entiende que las medidas que se tomen y los remedios que se arbitren han de estar basados en los siguientes criterios:

- 1).- Las Sociedades mercantiles -principalmente las anónimas- movilizan ^{tal} suma de dinero y realizan objetivos económicos tan ingentes, que no es posible desconectarlas de un concepto orgánico-nacional de la Economía y el Derecho, pues son ruedas vitales en el engranaje económico-social del país.
- 2).- Por ello, importa al Estado (y no sólo al accionista) que en la administración de las Sociedades resplandezcan la honestedad y la eficacia. La anarquía de gestión no sólo atenta contra el Ahorro, sino también contra la Economía nacional.
- 3).- El mejor título para dirigir una Sociedad es la confianza del accionista. Ahora bien, la existencia de la misma no debe excusar una gestión antieconómica o antisocial, ni su ausencia la revocación de un gestor afortunado y austero.
- 4).- Si los gestores deben seleccionarse en base a la confian

za, su permanencia ha de depender de su eficacia.

5).- La movilidad frecuente del capital acciones es un peligro evidente para la continuidad de la empresa si se corresponde con paralela movilización en los gestores. En consecuencia, de be preservarse a éstos de las revocaciones fáciles, sin causa justa.

6).- El Estado debe ejercer una tutela sobre los actos de gestión -en cuanto a los dirigentes- y sobre los de delegación -en cuanto a las Sociedades-. Dicha tutela debe ser económico-financiera, en lo preventivo, y jurídico-penal, en lo represivo.

A nadie se le oculta el papel vital desempeñado por la Banca privada en el desenvolvimiento de la Economía capitalista contemporánea. De hecho, la multiplicación de las Sociedades y de los signos mobiliarios coincide con el auge de la Banca de depósitos. En un primer momento, el banquero era un simple mediador. Su misión consistía en facilitar créditos a corto plazo en base al dinero de los cuentacorrentistas y en ser intermediario entre éstos y los empresarios necesitados de capital. En la actualidad, el avance tecnológico necesita enormes inmovilizaciones dinerarias y, en consecuencia, el crédito a largo plazo. El banquero está situado en un lugar estratégico para la búsqueda de ingentes capitales. Ahora bien, no contento con tal papel y pretendiendo agilizar la movilización de capitales, fuente de grandes lucros, reduce su función simplemente mediadora y se erige en promotor de negocios. Nace, así, el banquero-empresario. La concesión de los créditos le es retribuida no sólo con intereses y comisiones, sino también con puestos de Administrador. La Banca, pues, se adentra en los negocios sin aportar técnica ni especialización. Aporta capitales. Pero no capitales propios (los capitales de los Bancos tienen siempre exiguo volumen), sino ajenos, ya confiados en forma de cuenta corriente, ya reclutados por vía de empréstito.

La financiación reviste inusitados vuelos y los márgenes de beneficio, en las emisiones importantes, son cada vez mayores. Más altura alcanzan todavía las diferencias bursátiles. La Banca crea papel, lo vende, lo recompra, lo amortiza, lo emite. Claro que ciertos banqueros subvierten las categorías y hacen esencia de la Finanza y accidente de la Producción. Como el dinero llama al dinero, la voracidad del especulador necesita cada vez mayor ritmo productivo y la Producción entra así en una fase elefantiásica: producción en gran masa, lo que supone inflación de capitales, de utillaje y de mercancías, anuncio de la crisis, puesto que la capacidad de consumo no crece paralelamente. España se ha librado de esta fase aguda del capitalismo financiero, que ha invadido a casi todos los pueblos, por la simplicidad misma de nuestra estructura económica, en gran parte de bases agrarias, poco propicias al desafuero especulativo.

La parte central del trabajo de Calvo que resumimos en torno a estos temas está consagrada a lo que él llama "métodos de subversión capitalista", entendiendo por tales "el desplazamiento del industrial por el banquero, en tanto en cuanto sirve para sojuzgar la propiedad por la gestión en el seno de las empresas". Si bien nuestro autor considera, como hemos visto, que la Propiedad, en principio, es en las Sociedades el mejor título a su gobierno, admite, sin embargo, la necesidad de un freno en dos casos: cuando la Propiedad se inhibe y cuando actúa con sentido antisocial. La inhibición suele darse en las grandes Sociedades cuyos títulos están muy repartidos o cambian constantemente de dueño. El sentido antisocial se produce cuando la propiedad cae en manos especuladoras dispuestas a todo, aunque sea la ruina de una empresa boyante, con tal de satisfacer sus planes financieros. A este respecto, analiza Calvo Sotelo sucesivos ejemplos de "subversión" utilizados por los especuladores: holdings, investment trust, sistemas de captación de empresas con finés antisociales o antieconómicos, abu-

tos en la gestión financiera de las sociedades y utilización de las acciones de voto plural. No nos detendremos aquí, pues nos parece más interesante recalar en las páginas dedicadas a "La Banca privada y la política de crédito".

Tras la Gran Guerra, las grandes maniobras especulativas del capitalismo financiero han tenido en la Banca unas veces su asiento -o sea, medios crediticios- y otras el agente. Y no sólo eso. Ya se han mencionado las "intrusiones" bancarias en la órbita empresarial. El desplazamiento del industrial por el financiero se efectúa casi siempre a favor de un banquero o de un burócrata a sueldo de la Banca. Ello no es en sí mismo nocivo, pero, desde luego, se presta a toda clase de abusos antieconómicos e incluso inmorales:

"Contemplada en síntesis la actividad bancaria, dos polarizaciones suscitan inquietud, por lo menos doctrinal: a) la crediticia; b) la inmovilización. Los Bancos se crean para movilizar el ahorro que fluye a sus Cajas, bien en forma comercial, bien en forma empresarial directa -o sea, con gestión- o indirecta -o sea, limitándola a la Cartera-. También, para realizar a la vez ese doble objetivo. Los peligros que deben rehuirse son: a) las concesiones hipertrofiadas o insolventes de crédito; b) las inmovilizaciones desmedidas o inadecuadas. En términos generales, resulta temerario que un Banco invierta sus haberes a corto plazo en préstamos o colocaciones a largo plazo; y desmoralizador, que un Banco se valga de sus medios propios o ajenos para perturbar la vida industrial, excitando rivalidades indeseables, desarticulando producciones en marcha, controlando sin austeridad empresas preexistentes, etc. Los abusos del crédito redundan en daño: a) de los cuentacorrentistas, o sea, el ahorro; b) de la Economía nacional, porque así como los cracks industriales son autóctonos, los cracks bancarios tienden al contagio. Los excesos del "intrusismo" empresarial perjudican: a) a los propios Bancos, en cuanto induzcan a financiar empresas

no solventes, o de dudoso porvenir; b) a la vida económica en general, en cuanto lancen a los Bancos a exageraciones de utillaje, rivalidades desenfrenadas, etc., etc.

El que un Banco que guarda en su cartera acciones de una empresa, aspire a dirigirla en proporción a su participación, es perfectamente natural. Es caso especial el mandato que los Bancos suelen recabar de sus clientes como depositantes de valores para representarlos en las Juntas correspondientes. Este expediente facilita a muchos Bancos intervenciones dirigidas decisivas en el seno de importantes empresas de que no son partícipes, sin embargo, a título directo. La cuestión que importa resolver... es simplemente si un Banco de depósito debe o no participar en Sociedades mercantiles o industriales".

Tras examinar las distintas soluciones arbitradas en diversos países al respecto y de analizar, ^{en concreto,} el principio de "especialización" bancaria, aporta Calvo Sotelo su propio criterio. Si un Banco controla determinadas empresas, arguye, sufrirá la tentación de favorecerlas a costa, no sólo de los cuentacorrentistas, sino también a costa de otras empresas rivales e, incluso, si se logra anular la competencia, a costa del consumidor. Por otra parte, las empresas con fuertes respaldos bancarios presentan mayores tendencias aventureras, tanto en los gastos de utillaje como en la lucha de precios. Si, además, empresas y Bancos están dirigidos por las mismas personas, el peligro adquiere más graves caracteres. "La principal misión de la Banca de depósito -continúa- es difundir el crédito. De esto vive la Banca, pero también vive para eso". Si al lado de esta misión se yuxtapone la de ayudar por medios indirectos a una industria propia -esté en manos del Banco, o en las de los accionistas del Banco, o en las de los Consejeros del Banco-, la rivalidad comercial o industrial puede adquirir visos de represalia. Ciertamente que en ningún país hay un único Banco que monopolice el crédito industrial, pero, insiste Calvo, la competencia industrial, apoyada sobre otra competencia bancaria, constituye un gran peligro. Por ello,

sería necesario (he aquí su conclusión) apartar a la Banca de depósito de la Industria propiamente dicha y evitar, además, la confluencia de negocios bancarios y empresariales en unas mismas manos (10).

Ello quiero decir que es preciso controlar estrechamente la política bancaria, tanto la de crédito como la de inversiones. La propia evolución económica de los últimos tiempos abunda en ejemplos de este control, pues la presión tutelar o investigadora del Estado sobre las actividades bancarias se hace cada día más apretada. "La Banca no pierde por ello ^{libertad} libertad de movimientos. Pierde para el desenfreno, para la irregularidad...". El intervencionismo estatal en este campo opera, en conjunto, a través de las siguientes medidas: autorización del Estado para la creación de instituciones bancarias; fijación de un capital mínimo; separación entre la Banca de depósito y la de negocios; publicidad periódica de los balances; control permanente de la contabilidad y las decisiones bancarias; seguro obligatorio de riesgos bancarios, por articulación de solidaridad entre sus Institutos; incompatibilidad entre las funciones de gestor bancario y las de gestor de empresas; y veto preventivo de los comisarios e interventores (11).

Ahora bien, ciertos programas socialistas pretenden ir más lejos y abogan por una política dirigida del crédito, cuya consecuencia sería que el régimen bancario fundado en la libertad habría de ceder su puesto a otro estatizado. Y la nacionalización del crédito supondría, más o menos rápidamente, la de los Bancos. Esto, por supuesto, es incompatible con una Economía burguesa, basada en la iniciativa individual. El crédito, administrado por el Estado, conduciría, probablemente, a la licencia y el caos o, cuando menos, se vería subordinado a los intereses políticos y las conveniencias de partido (12).

Además del conflicto entre el capitalismo financiero

y el Ahorro, cabe, igualmente, que la oligarquía financiera to me por asalto al consumidor. En efecto, se puede aumentar la plus valía forzando los precios de venta, sin que se hayan ele vado los costos de producción. Tal acción es posible mediante la confluencia de dos circunstancias: la concentración o coor dinación de productores (Trusts y Cartels) y la pasividad de los Poderes Públicos.

En principio, la existencia de Trusts y Cartels no tiene por qué responder a designios antisociales, pues, doctri nalmente, surgen bajo el imperio de la necesidad de racionali zación. Pero no se racionaliza sin concentrar. Y la concentra ción atenúa (y, a veces, suprime) la libre concurrencia, que es, o ha sido, como el oxígeno del capitalismo. Claro que, ¿qué queda en pie de la libre concurrencia?. Noyelle decía que el liberalismo se caracterizaba por cuatro principios: interés per sonal, libre concurrencia, libertad y responsabilidad indivi dual; y que el juego de los cuatro debía haber producido una E conomía automática. Pero ni en la producción, ni en el crédito, ni en la moneda, ni en los salarios, ni en el consumo hubo nun ca tal automatismo. Al contrario: hubo anarquía, de cuya limi tación son un intento Trusts y Cartels, los cuales tienden a sustituir la concurrencia ciega y desatada por otra ordenada en bien de la Economía colectiva, que engloba también a los con sumidores; porque "la concurrencia ruinosa conduce a la destruc ción de capitales y determina violentas fluctuaciones de pre cios, siempre origen de desorden y no siempre de baratura ma yor".

De modo que las concentraciones empresariales, en cuanto suponen un propósito de organización de la producción, con el fin de adecuarla a las demandas del consumo, llenan una notoria laguna de la economía liberal. El problema comienza si intentan estrujar el consumo en provecho del capital exageran do dividendos y cotizaciones. Ahí es inexcusable la interven

ción del Estado (y de un Estado fuerte, por añadidura). Por lo demás, los abusos cometidos por ciertos Cartels y Trusts son puramente contingentes; no la regla general e inevitable, sino simple corrupción esporádica que en modo alguno afecta a la utilidad esencial del sistema (13).

De acuerdo con esta línea de razonamiento, el Capitalismo no es responsable, en tanto que sistema, de los abusos y degeneraciones que de él se derivan. Muchos de tales abusos son ya formas de delincuencia tipificadas en los Códigos Penales. Otros, han podido producirse al amparo del evidente retraso o "decalage" de la legislación con relación a los hechos económicos, pues, en efecto, el Derecho positivo, excesivamente confiado en la libertad contractual, está lleno de lagunas. "Por eso es indispensable despertar la atención de los juristas hacia el mal uso que del Capital puede hacerse en nombre de un Capitalismo sin freno". Abusos y "subversiones" perjudican al capital, entendida la palabra en el sentido de la economía privada (capital de lucro), porque dañan al ahorro, principalmente al modesto; perjudican al capital, en el sentido de la Economía pública o social (medios de producción producidos), desanimando al ahorro e impidiendo así la formación de capitales, o destruyendo empresas ya constituidas (lo que disminuye la producción y lesiona al consumidor), o fomentando inversiones antieconómicas; perjudican, en fin, al crédito, palanca vital del Capitalismo financiero.

No obstante estos abusos (contingentes y accesorios en cuanto a lo esencial, según insiste una y otra vez Calvo Sotelo), coinciden en el Capitalismo una obra positiva indiscutible -su contribución fundamental al gran progreso de la Humanidad en el último siglo- y un cimiento espiritual o psicológico sin el que sería incomprensible: el afán posesorio, nacido de lo más íntimo del alma humana. En cuanto el Capitalismo permite el logro de tal afán es un sistema natural, "adaptado intuiti

tivamente a tendencias espontáneas del género humano":

"Nótese que el mayor anatema contra el Capitalismo se funda en la insatisfacción de ese instinto por grandes masas de hombres. De tal modo, que el Marxismo fracasa cuando pretende sustituir la posesión individual por la colectivizada -ejemplo ruso-, pues originariamente nace como reacción de protesta contra la desigualdad; y el airón antidesigualitario es grito de captación, ansia posesoria, aspiración a la propiedad. Por lo tanto, lo que se vitupera al Capitalismo es que no haya sabido generalizar el estado poseyente. O, en puridad, que no haya logrado repartir equitativamente los bienes. De su aptitud para producirlos, na die discrepa. Podemos deducir como conclusión ésto: a) el Capitalismo satisface una tendencia natural del hombre hacia la apropiación de bienes; b) el Capitalismo suscita la crítica, no porque produzca poco o mal, sino porque no distribuye bien; c) la capacidad productora del Capitalismo está fuera de toda discusión" (14).

Desde luego, las lacras del capitalismo financiero han invalidado y herido de muerte "ese" estilo del sistema. Pero (y ello a pesar de la crisis económica mundial) el Capitalismo en sí mismo considerado conserva la savia suficiente para resistir mucho tiempo el embate de las masas y la adversidad. Calvo Sotelo no cree, frente a muchos de sus contemporáneos, en la muerte del Capitalismo. ¿Por qué?. He aquí sus razones:

1ª).- Si bien la economía burguesa pura, la economía liberal, está en trance de muerte y otro tanto acontece con el capitalismo financiero, en cambio, el capitalismo de ahorro, la propiedad privada, como fuente del capital se halla en período de fortalecimiento, de saneamiento, de consolidación y de resurgimiento.

2ª).- Mientras en el mundo aliente el espíritu de libertad individual (libertad de trabajo y, sobre todo, propiedad privada,

cuyas raíces "están aferradas a la naturaleza humana con solidez indestructible"), habrá régimen capitalista (15).

Sección 4ª: MEDIOS DE CORRECCION DEL CAPITALISMO.-

La salvación del capitalismo, sigue Calvo, presupone su transformación. ¿Sobre qué bases habrá de operarse y cuáles son las perspectivas de futuro al respecto?. A este tenor, hay que distinguir diversos apartados:

a.- Capitalismo y espiritualidad.- Los excesos capitalistas tienen su origen en la falta de espiritualidad. El empresario, tal como apunta Sombart, prescindiendo del prejuicio religioso o "reteniéndolo como distracción dominical", se apartó de toda preocupación espiritual o política, pensando sólo en el beneficio. La reacción frente a esta mentalidad reviste en nuestros días los ropajes del romanticismo y el moralismo. Y no de parte únicamente de los autores cristianos, pues son muchos - los intelectuales de tipo laico que claman también "contra el prosaísmo materialista del declinante capitalismo financiero". Rathenau denuncia la falta de ideal de las "potencias financieras" y reclama un "orden nuevo"; De Man postula un neomarxismo fundado en la preeminencia de la vida intelectual y moral; y el propio Pío XI, en la Quadragesimo Anno, afirma que el peor mal del actual régimen económico es "la ruina de las almas". El sistema, pues, precisa una nueva ética que lo oxigene y su supervivencia está en relación directa con su sumisión a los principios del Derecho Natural. Por tanto, si, hasta ahora, el Capitalismo no ha perseguido más finalidad que producir y enriquecer, en el futuro deberá "producir con justicia y distribuir con ética" (16).

b.- Capitalismo y moderación.- El lucro capitalista necesita un límite cuantitativo específico. Italia y Alemania, señalando el tope del 6% a los dividendos de las acciones -por motiva

ciones bélicas (la guerra de Abisinia) la primera y doctrinales la segunda- señalan un camino. En mayor grado, lo señalan también los reiterados fracasos de la especulación bursátil, que está llamada a desaparecer, pues las fuerzas económicas de un país no deben estar a merced de azares y maniobras:

"La Bolsa del mañana será otra vez un recinto consagrado a la transacción limpia y lícita... Se presienten el imperio de los títulos de renta fija sobre los de renta variable (y) la rebaja del interés legal. El concepto de la usura extenderá su radiación a la órbita estrictamente financiera que hasta ahora le era rebelde. La era de los dividendos apocalípticos caducará poco a poco. Los estorbarán el Fisco, con su mano de hierro, agostadora de las plus valías extremadas, y el salario con su progresión creciente, sólo contenida por la rentabilidad de la empresa. No morirá la plus valía, porque es esencialísima a nuestro sistema económico; pero sobre su origen y sobre su cuantía pesarán normas y topes de hondo sentido humano" (17).

c.- Capitalismo y libre concurrencia.- Si los primeros triunfos del Capitalismo estuvieron asociados a la libre concurrencia, en la actualidad ésta yace maltrecha en el arroyo, si es que no ha desaparecido. Acabaron con ella los Sindicatos obreros, los productores organizados en Trusts y Cartels, los propios Estados al monopolizar el comercio de divisas y la vigente y acusada tendencia a un deplorable hermetismo económico por parte de todos los países, empeñados en realizar una política económica conducente a la autarquía. Desde siempre, el Capitalismo financiero ha derivado, en su desarrollo, a Monopolios de hecho, totalmente contrarios al principio de la libre concurrencia. Hoy, además, el Capitalismo, renegando de su natural instinto expansivo, se nacionaliza e impulsa a los Gobiernos a restricciones arancelarias en contradicción con la libertad de intercambio, eje del capitalismo primitivo. El retorno al liberalismo capitalista o capitalismo individualista

del siglo XIX es, pues, absolutamente imposible (18).

d.- Capitalismo y Sociedades Anónimas.- La Economía del futuro ha de cimentarse, tanto como la actual, sobre el capital mobiliario, lo que implica que no es posible ni conveniente suprimir la Sociedad anónima. Ciertamente que tales Sociedades han incurrido en perversiones y deformaciones, pero, por eso mismo, en la nueva fase del Capitalismo "son menester reactivos implacables que las mantengan en un cauce de ética y eficacia".

En el Derecho Mercantil contemporáneo -tanto a nivel doctrinal y práctico como de derecho positivo- las formas degenerativas de las Sociedades anónimas han producido una reacción aristocratizante frente a aquella primitiva democracia igualitaria con la que se edificó en el liberal siglo XIX la estructura interna de este tipo de entes mercantiles societarios. Porque está fuera de duda, como dice Garrigues, "la quiebra del principio liberal y democrático en los nuevos hechos del derecho vivo de las Sociedades anónimas"; "mientras -agrega- en la esfera interna propenden de nuevo a configurarse en un régimen aristocrático que fue el de sus comienzos, en sus relaciones con el Estado van perdiendo su significación privada para convertirse en un órgano de la economía nacional, que ha de ser, por tanto, vigilado por el Estado y sometido a su constante intervención".

Ahora bien, añade Calvo, ya por su cuenta, lo que ocurre es que las medidas arbitradas, contractual y privadamente, "para plasmar esa salvadora reacción aristocrática" han degenerado, a su vez, y en muchas ocasiones, en fórmulas deformantes (las acciones especiales, verbigracia). Y de ahí la creciente aceptación que logran las medidas encaminadas a intensificar el control estatal sobre las Sociedades anónimas, medidas que nuestro autor estima ineludibles, pero por razones no completamente idénticas a las aducidas por los partidarios de la teoría institucional. "Una cosa -aclara Calvo Sotelo- es sal

vaguardar el interés del accionista, sumergido tantas veces en el océano de las enormes concentraciones empresariales modernas, sin rumbo ni tutela; otra, anegar ese mismo interés, en aras de otro pretendido interés social o nacional, quizá no perfilado con exactitud ni con ponderación". Uno de los portavoces más caracterizados de esta corriente institucionalista, Walther Rathenau, la resume así: "La Nordeutsche Lloyd no existe para distribuir dividendos, sino para organizar líneas de navegación" Y en la misma línea se mueve el proyecto alemán de revisión del derecho de las Sociedades anónimas de 1930, pues, en su exposición de motivos, manifiesta que "la empresa no es solamente un cuadro exterior para satisfacer el interés de los ciudadanos que participan en ella, sino también una institución a la cual el Estado no debe rehusar ayuda y protección, aunque ésta vaya contra los intereses particulares de los accionistas, porque el interés de la empresa como tal requiere tanta protección como el individual del accionista privado: el accionista debe comprender que la Sociedad anónima moderna no se constituye solamente para producir un lucro individual, sino también para servir, en diverso grado, el interés general del pueblo".

Aunque Calvo se muestra conforme con la validez de la raíz misma de esta teoría, entiende -quizá vagamente asustado- que es preciso matizarla (acotarla y constreñirla), porque, piensa, en su desenvolvimiento libre puede conducir a conclusiones casi marxistas. Desde luego, dice, en su cimentación existe un evidente y amplio fondo de verdad. La Sociedad anónima, en efecto, merece la protección jurídica del Estado, en tanto en cuanto es un eslabón de la economía orgánica nacional. Por ello, además de proscribir las que persigan fines antinacionales, antisociales o antieconómicos, hay que preservar a las demás contra su actuación antisocial o antieconomía. Así se defenderá, no sólo el capital aportado a la empresa, sino el interés económico integral de todo un país. Esta misión estatal ha de generar la organización de un control permanente, del que deben

encargarse expertos independientes, competentes y austeros. El control preventivo -autorización previa para la adopción de ciertos acuerdos por los consejos de las Compañías- va demasiado lejos, aunque es recomendable si se limita a ciertos acuerdos de gravedad suprema y lo reclama un determinado número de accionistas. En cambio, un control mínimo e indiscutible ha de operar sobre balances y cuentas, fiscalizando su autenticidad.

Aparte el control, se pueden tomar medidas correctivas o preventivas contra los abusos de dirección de las Sociedades anónimas, ya provengan de la gestión directiva, ya del mismo accionista. Calvo Sotelo propone unas cuantas que vale la pena reproducir. Son éstas:

"a) Exigir un cierto número de acciones para tener derecho de voto en las Asambleas generales; b) Poner un tope a la actuación de los Bancos en el seno de las Compañías, a título de mandatarios de los accionistas que tengan depositados sus títulos en las Cajas del establecimiento; c) Hacer revisable el porcentaje de los beneficios reservado para retribución de los Consejos de Administración, con el fin de que éstos no detraigan cifras proporcionalmente desmesuradas, especialmente en aquellos casos en que el acrecentamiento del volumen de negocio no sea obra directa de sus gestores o lo sea en porción nimia; d) Denegar el ejercicio de los derechos políticos (voto, voz, et.) a los titulares de acciones que no acrediten su propiedad con una relativa antelación a la Asamblea, o que las posean con carácter precario, en operaciones bursátiles a plazo, doble, etc.; e) Condicionar el ejercicio de esos mismos derechos políticos por los acreedores de las acciones pignoradas, a fin de evitar simulaciones o inmixtiones atentatorias al interés auténtico de la empresa; f) Dar facilidades para la constitución de reservas que notoriamente persigan finalidades de garantía, y dificultar, por el contrario, aquellas otras que tiendan a disminuir beneficios o ensanchar abusivamente el objetivo de la empresa o amparar manipulaciones bursátiles; g) Perseguir por las vías del Derecho penal cualesquiera maquinacio

nes bursátiles dirigidas a base de los títulos de una Sociedad determinada, por sus propios gestores o por los grupos bancarios o financieros que estos gestores representan; h) Otorgar a los accionistas el derecho de "dimisión", esto es, de retirarse del negocio social cuando aleguen, y lo entiendan así los Tribunales, que la Sociedad se aparta de su objetivo propio o incurre en abusos económicos o financieros. Tal derecho, provocando una liquidación social, por lo menos en cuanto a los dimitentes, constituiría un tope magnífico contra toda suerte de desmanes; i) Limitar los poderes revocatorios de las Juntas generales, exigiendo la existencia de una causa justa para la destitución de los administradores".

Estas medidas requieren, en su mayoría, un diligente ministerio de los Tribunales de Justicia, pues, en el nuevo Derecho Mercantil -contrariamente a aquel fundado sobre la absoluta libertad contractual y el régimen mayoritario puro y simple-, el Poder judicial concurrirá a la vida societaria complementando la actividad de sus órganos gestores directos. Incluso habrá que admitir que, en casos particulares, adopte decisiones de orden interno, reemplazando a los órganos sociales negligentes, inhibidos o incompatibles (19).

El Estado nuevo, en suma, intervendrá en la vida de las Sociedades anónimas como tutor, vigilante e impulsor, bien durante la gestión misma, para evitar los excesos funcionales de los mandos societarios, bien en la revisión de la gestión ya realizada, para reprimir los abusos cometidos. Tal intervención perseguirá la doble defensa del patrimonio aportado por el capital privado a las Compañías y del interés social de la Nación (20).

e).- Capitalismo y Estado: Economía dirigida, empresas mixtas y "Producción Nacional".- El lucro puro y simple no puede constituir la máxima motivación vital ni imperar con exclusividad

sobre la organización económica. Y eso era lo que sucedía en el viejo liberalismo histórico, bajo cuya égida la economía engendró esclavos de la industria y de las finanzas. Además, y en su fase de apogeo, el capitalismo liberal rehusó todo contacto estatal precisamente para gozar de libertades de movimientos en las ganancias, aunque éstas fuesen abusivas y, a veces, hasta criminales. Hoy, en época de crisis, es el propio capitalismo quien se afana en buscar la ayuda del Estado, el cual la presta -interviniendo en la mecánica de la producción- no ya sólo por necesidad ineluctable, sino con la anuencia satisfecha de los mismos capitalistas(21).

Claro que hay capitalistas que pretenden del Estado únicamente protección y no dirección(22), pero Calvo intenta convencerles arguyendo que, en el futuro, aunque trabajen con menor horizonte y menos libertad, lo harán también con menor concurrencia; lo primero les dará más sosiego y quietud y lo segundo les impulsará a aceptar gustosos el intervencionismo estatal. De todos modos, la iniciativa individual no perecerá, pues el nuevo Capitalismo, aunque sea más orgánico, seguirá descansando sobre ella: será, sí, encauzada y dirigida, pero no suprimida. Si tal ocurriera, se extinguiría el Capitalismo auténtico, por más que existiera en estilo estatal; pero un capitalismo de Estado "no tiene ninguna de las ventajas y acrece todos los inconvenientes que puedan acompañar al Capitalismo privado"(23).

El intervencionismo estatal coincide con la crisis de la economía liberal y surge con la finalidad de proporcionar freno y control a los excesos del Capitalismo. Pero no es el sistema capitalista el que está en quiebra, sino sus realizaciones exageradas, su frecuente falta de ética, sus procedimientos antisociales. Por ello, necesita freno, ponderación, espiritualismo, prudencia, lo que exige e implica un Estado fuerte, diligente, imbuído de santa espiritualidad cristiana y "ca

paz de llevarla hasta la médula misma de la vida económica" sobreponiéndose y dirigiendo todos los intereses (24).

El Estado, pues, está llamado a ejercer un control cada vez más directo en el ámbito de la producción para evitar, por una parte, la explotación de unos hombres por otros y, por otra, para que los rumbos de la producción atiendan, ante todo, al interés común, sea o no consubstancial con el individual. "He ahí, respectivamente, la política social y la economía dirigida. En el orden cronológico nació antes aquélla. Porque fueron más notorios los excesos perpetrados a nombre de las leyes liberales sobre las masas proletarias. No se advertían tan fácilmente los otros: los que dañan a la colectividad" (25). Calvo Sotelo se decanta, así, hacia una efectiva dirección estatal de la actividad económica a través de un sistema de Economía dirigida, cuyo alcance, esfera de aplicación y finalidades concretas importa a hora precisar.

Diremos, en primer lugar, que lo que Calvo entiende por economía dirigida supone la implantación de un concepto orgánico de la economía, esto es, un sistema mediante el cual se regule solidariamente la producción, el consumo interior y el comercio exterior, subordinándolo todo a la realización de un fin nacional de bienestar. Corresponde al Estado -un Estado fuerte, un "Estado de poder o potente"- la dirección de ese sistema, regulando y estructurando el Beneficio y la Actividad, el Capital y el Trabajo y controlando por igual a Sindicatos y Bancos, a capataces y financieros (26), porque el Estado ha de administrar la justicia económica del mismo modo que administra la justicia civil y criminal. Con la economía dirigida, el Estado suplanta, se superpone a los intereses en pugna de patronos y obreros, "a los del capital, privándole de la usura, y a los de los Sindicatos, prohibiéndoles toda coacción", y traza una finalidad económica a la que se subordinan todas las actividades económicas del país (27).

Se necesita, pues, "una política económica de conjunto, una economía organizada, una economía dirigida, orientada a mejorar el nivel de vida de las clases modestas y el bienestar general". La ausencia de criterios económicos globales y directivos sólo conduce a efectuar distribuciones o redistribuciones de la renta nacional faltas de equidad, que benefician a unas zonas de la riqueza en detrimento de otras del mismo país y, en consecuencia, la protección estatal se reparte arbitraria e incoherentemente, produciendo la anarquía económica(28).

El organismo que debiera abordar la política económica unitaria, orgánica y dirigida sería el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, patrocinado en tiempos por Marcelino Domingo, que "trazaría previamente los planes y diseños del desenvolvimiento de todas las manifestaciones de la riqueza nacional y diría en qué forma y en qué medida podría explotarse esta riqueza o la otra y hasta qué punto debieran llegar los precios de tales o cuales artículos y, en una palabra, ordenaría toda la economía nacional". Este Consejo tendría a su cargo la elaboración de un "plan económico nacional"(29).

No se trata, sin embargo, de que el Estado-director se convierta también en productor y supla la iniciativa privada. Nada de eso. La acción estatal y la privada han de tener ritmo paralelo y complementario. La misión económica del Estado debe consistir en una dirección "de conjunto y de altura" (30). En ningún caso el Poder Público puede devenir gerente de empresas concretas, pues Calvo Sotelo entiende que "la licencia y el despilfarro (son) características inevitables en las administraciones del Estado"(31).

En consecuencia, Calvo propone dos estrategias: de una parte, que la función del Estado sea la de una simple mediación entre el capital particular y el servicio público cuyo desarrollo se persigue (p. ej., en el caso de las inversiones hi

dráulicas, de rendimiento lejano y eventual y en las que el ahorro privado es tímido), aportando sólo el Poder Público su aval, "que es garantía, no desembolso"(32); de otra, que el Estado aporte su capital junto con el de los particulares para la constitución de determinadas empresas. Ambas estrategias forman parte de una política de "economía mixta", por la que Calvo Sotelo entiende "la asociación del capital privado y el capital o el poder de una Colectividad pública para realizar un fin económico" (33).

Las empresas acogidas a este régimen sólo se rigen en parte por las leyes generales propias de las Sociedades Anónimas. Según Calvo, presentan caracteres específicos en alguna o todas las siguientes materias(34):

A.- En cuanto al capital, por pertenecer en alícuota mayor o menor -a veces íntegramente- al Estado o Corporaciones públicas.

B.- Por el fin, ya que las empresas capitalistas no persiguen otro que el de obtener un Beneficio, mientras que las empresas mixtas relegan este objetivo, casi siempre, a lugar secundario, dando la preferencia a designios de orden social más o menos desconectados con el económico.

C.- Por la gestión, decisivamente controlada por el Estado o Corporación asociada, sin paralelismo estricto con su cuota de capital.

Semejante forma empresarial plantea un problema doctrinal muy interesante: ¿constituye, en efecto, como muchos piensan, una etapa de tránsito entre el capitalismo puro y la socialización colectivista?. La respuesta no es fácil, toda vez que las empresas mixtas revisten mil matices -tantos, casi, como empresas- según el grado mayor o menor de ingerencia

pública o el volumen del capital poseído por la Colectividad. Sin embargo, "las empresas mixtas que se ajustan de manera integral a las líneas antes diseñadas, no mutilan, antes al contrario, reafirman la continuidad del espíritu capitalista"(35).

Si la socialización, arguye Calvo, supone la entrega a la Colectividad del dominio de los medios de producción y la sustitución del fin de lucro por el objetivo social,

"en las empresas mixtas auténticas -Camps, Banco de España, etc.- ni desaparece por completo la propiedad privada de los medios de producción, ni se suprime el afán de legítima ganancia. Lo que hay es, por un lado, aportación bilateral -del Estado y de los particulares- de capital; por el otro, dosificación prudente del objetivo público con el privado. Tan es así que...la estructura de Economía mixta ha servido para reinstaurar un cierto estilo de capitalismo privado en el seno de la Economía soviética. Desde este prisma la empresa mixta aporta un freno al Capitalismo financiero, y en cuanto lo desposea de acritudes hirientes, le prestará un mayor equilibrio, del que es muestra la compensación entre el interés mínimo que suele asegurarse al capital invertido y la absorción del superinterés por el Estado. Por este camino, el Capitalismo queda respaldado en su esencia y amputado en su hipertrofia, con beneficio por duplicado: para sus titulares, de un lado, y para la colectividad, por el otro(36).

Empero, no es posible negar un cierto riesgo inherente a esta fórmula de colaboración entre el Estado y los particulares si llegase a generalizarse (como en Alemania y, a cierta distancia, en Italia), porque "acaso proporcionaría al Estado un verdadero aprendizaje de las tesis colectivistas, creando hábitos y aún herramental de esta índole". Ello no obstante, el peligro es menor de lo que a primera vista parece, ya que en las empresas mixtas "se contrapesan la ingerencia estatal y el factor privado con juego de recíprocos influjos". No son em

presas puras de capitalismo estatal, regidas por el Poder Público, sino que en ellas se establece una "gerencia comandita da por el Estado y los particulares, y si aquél se persona con todo el peso decisorio de su prerrogativa, éstos lo hacen con el de su flexibilidad técnica y espíritu de iniciativa". Y concluye sobre este punto Calvo Sotelo: "Del feliz concierto entre ambos factores nacerán frutos que serían incapaces de lograr por sí solos ninguno de ellos. Especialmente -añade- el Estado, porque, confiado a su propia burocracia, casi nunca crearía explotaciones vivas y rentables" (37).

Ya se habrá comprobado, por la atenta lectura de las páginas anteriores, que el pensamiento de Calvo Sotelo en torno al intervencionismo estatal en la Economía no se circunscribe, ni mucho menos, a sus propuestas en favor de las empresas mixtas. Me interesa recalcar bien este punto. Y nada mejor para ver con absoluta nitidez el alcance real del ideario calvosoteliano al respecto y calibrar los exactos límites de las concepciones intervencionistas de nuestro autor que hacer referencia a sus observaciones críticas sobre el intervencionismo de la Dictadura.

Primo de Rivera -dice Calvo en su obra "Mis servicios al Estado" (1931)- impulsó el intervencionismo estatal con verdadera unción; lo cual no resulta extraño si se tiene en cuenta que las Dictaduras propenden fatalmente a ello, puesto que su omnímodo poder deviene incompatible con la inhibición: "Un dictador puede ignorar un problema; no puede abstenerse de tocarlo si lo conoce". En el Gobierno de entonces predominaban, además, los intervencionistas. Calvo, "imbuído de doctrinalismos más que otros". discutía a veces con Guadalupe o con Aunós, afectos a la tesis presidencial. El intervencionismo del General abarcó tanto la agricultura como la industria y el comercio, si bien "en su génesis actuó, tanto como la índole omnipotente de todo poder dictatorial, el tem

peramento realista del Presidente", carente, por otra parte, no sólo de prejuicios jurídicos sino también económicos(38). Frente a una tal actitud, advierte Calvo la evolución en él desarrollada desde sus años ateneístas, en los que algunos de los viejos postulados de la doctrina liberal "le enamoraban". Pero -añade- "la experiencia -gran señora de la vida- me ha convencido de su absoluta ineficacia"(39).

En base a esa experiencia y a la influencia primorriverista, Calvo Sotelo acaba por determinar que

"el intervencionismo es inexcusable en la agricultura cuando una robusta producción sufra grave crisis de precios, por exceso de volumen, y cuando la realización de grandes planes de irrigación, permita o exija plantear nuevos cultivos"(40).

"Incumbe al Poder público coordinar la producción para que no puedan producirse esos antieconómicos desbarajustes, en aras de un individualismo anárquico y de una libertad mal entendida"(41).

En lo que atañe a la industria, no obstante, "el control estatista ofrece mayores peligros y requiere máximo condicionamiento", pues, aunque la regulación de ciertas industrias sea necesaria, un Comité regulador, tal como fue estructurado bajo la Dictadura, no puede rendir servicios útiles(42). Lo que sí es evidente es que "cuando una industria de altos vuelos sufre crisis profunda, el Estado debe mediar sin vacilaciones. Su impasibilidad -dice Calvo- será muy liberal, pero también criminosa". A este respecto, el conde de Guadalhorce, mediante la creación de Consorcios, practicó varias de tales intervenciones.

"con positivo provecho para la economía general del país, salvando intereses creados respetabilísimos amenazados de parálisis, y sin riesgo serio, ni sacrificio tangible del Es-

tado. Claro es que tales intervenciones media tizaron la libertad industrial; pero es bien seguro que nadie, ni siquiera los interesados, deba arrepentirse de haberlas consentido. Eran inexcusables y reportaron grandes beneficios"(43).

De modo que, a fin de cuentas, lo que critica Calvo del intervencionismo dictatorial es únicamente su carácter ca suístico, no su filosofía económica, con la que se muestra de acuerdo. Es decir, que, discrepando del detallismo de la acción del Comité regulador de la Producción Industrial, manifiesta su conformidad con el corporativismo productivo introducido con los Consorcios. El Estado, dirá en uno de sus más significados escritos, ha de coordinar, siempre que el in terés público lo requiera, ya a los productores de cada ramo, ya a los consumidores, ya a unos y otros(44). Si en la Economía liberal, razona en otro lugar, el productor, merced a la inhibición estatal, vivía atenido a su suerte, "la evolución económica lleva la tutela estatal a la clase productora. Aquí está el nudo de la transformación que Primo de Rivera sintió con visible primacía". Ni los precios libres pueden admitirse, en su opinión, cuando impliquen la quiebra económica del productor; y propone, en consecuencia, que el precio co mercial ceda su puesto al precio social(45).

Todo lo anterior nos conduce a ahondar, como final de este epígrafe, en las ideas de Calvo Sotelo relativas a la defensa de la producción nacional, de algún modo evidentes o implícitas en los textos sacados a relucir hasta el presen te.

Dos series de cuestiones preocupan a Calvo a este respecto. Una de carácter general, referente a su concepción de la producción como valor supremo en la escala de relaciones socioeconómicas. La otra, más particular, guarda relación con el problema de los altos costos de la producción nacional

española. La primera, además, nos pondrá en contacto, en cierto modo anticipado, con su peculiar visión del orden social.

En España -dice nuestro autor en un artículo que consideramos como núcleo de su pensamiento al respecto(46)- se produce poco y caro. Si en ocasiones nuestra producción alcanza calidades insuperables, siempre lo hace con precios inasequibles que imposibilitan nuestra concurrencia a otros mercados. La causa de los altos costos de nuestra producción (fuente segura de desvalorización monetaria) no hay que buscarla en un régimen salarial alto, porque en España el obrero no goza de elevados salarios, sino que el fenómeno se debe, en gran parte, a una disminución progresiva del rendimiento de la mano de obra, bien por reducción de la jornada, nominal o efectiva, de trabajo (jornadas mineras, sábado inglés, etc.), bien por la existencia de "pactos encaminados a dosificar el esfuerzo individual constriñendo sus resultados a un medio término uniforme, calculado sobre las posibilidades exiguas del agente perezoso y no sobre las holgadas del que es activo"(47). Es decir, que, en algunos casos, los convenios colectivos se limitan únicamente a tasar el rendimiento de cada obrero, estableciendo topes que señalan máximos de productividad, pero no mínimos. Esta es la situación, por ejemplo, de los ramos de construcción y panadería. En los respectivos convenios está determinado que ningún obrero colocará más de equis ladrillos ni elaborará más de equis kilos de pan por día. Esta tendencia de la contratación laboral colectiva de nuestros días, prosigue Calvo, en la que subyace un afán simplista de igualitarismo, tiene mucho "de inconsciencia económica y de prevención anti-patronal". De ahí que sea preciso inculcar en el obrero "conciencia de su misión concurrente con la de otros factores en el fenómeno económico" y hacerle comprender que, si actúa con desgana y apatía, a quien se perjudica no es al patrono, sino a todo el país, "porque su flojera provoca producción deficiente, insuficiente o costosa, y ésta origina empobrecimiento fatal de

la mano de obra" (48).

El obrero español realiza su trabajo a regañadientes y con odio reconcentrado por cuanto piensa que la producción, a tenor del vigente régimen social, está organizada con el fin de robarle el fruto de su sudor. Consecuentemente, se dedica a sabotearla tanto en volumen como en calidad. Frente a semejante actitud, Calvo Sotelo ensalza el comportamiento del trabajador norteamericano, "que no entiende de derrotismos". En efecto, ya en su Convención de 1925, la American Federation of Labor declaraba que "el verdadero interés del asalariado, como el de la sociedad entera, está servido por una producción creciente en cualidad y cantidad, lo mismo que por una tasa elevada del salario que asegure al trabajador una regular consumición" (49). Y se pregunta nuestro autor: ¿Cuándo ha formulado el socialismo español una tal declaración? Los líderes obreros españoles, con su estridente y parcelaria visión de las cosas, pretenden tan sólo construir "la autopía de su ideal sobre las ruinas de la producción hoy existente" (50). Lo único que les preocupa es la conjugación del aumento de jornales con la disminución de los rendimientos. Y bien está que los jornales suban, pero siempre que se intensifiquen los rendimientos de la producción (51). Es más: el aumento de la producción es condición indispensable para que pueda operarse un cambio en la redistribución de la renta, entendiendo por tal, en el sentir de Calvo, la elevación "de la parte de renta que corresponde al trabajo y... (la) de la parte que corresponde al Estado", que luego revierte a los proletarios. Para que una tal política redistribuidora no produzca la supresión de la renta es preciso un paralelo ^{desarrollo} de la producción (52).

Por tanto, el interés de clase y de partido (y no sólo de clases y partidos obreros) es el mayor enemigo de la producción nacional, que debería estar por encima de todas las clases, de todos los partidos y de todos los intereses (53).

¿Qué hacer para conseguirlo?

En primer lugar, se trata de suprimir la lucha de clases, empeño factible en el interior de un Estado autoritario, con régimen de Economía dirigida, que sirva el interés supremo de la producción nacional, "conteniendo por igual los apetitos de los Sindicatos y los excesos de la plutocracia" (54). La jerarquía de valores de ese Estado habría de ser Producción-Trabajo-Capital (55).

En segundo lugar, hay que prohibir de modo absoluto la huelga, el lockout y los sindicatos de resistencia y proceder a la estructuración de la fuerza obrera "como organismo integrante de la Administración pública, en un Estado corporativo, servidor de la producción nacional, y no de ésta o aquella clase" (56).

Sección 5ª: EL CAPITALISMO Y EL NACIONALISMO ECONOMICO.- Ya anteriormente (vid. supra, el epígrafe "Capitalismo y libre concurrencia") veíamos cómo Calvo anotaba el proceso de nacionalización y de autarquía del capitalismo contemporáneo a raíz de la crisis económica. Retomamos el hilo de sus reflexiones al respecto con el fin de atar los cabos de las ideas nacionalistas de nuestro autor en el terreno de la Economía.

Para que haya expansión capitalista, observa Calvo Sotelo, es preciso que existan facilidades de intercambio económico. La tendencia a la autarquía nacionaliza fatalmente la Producción, el Crédito y el Capital. El capitalismo actual se encierra, recorta su horizonte, merma su ímpetu y afloja su espíritu de iniciativa, "desarrollando, en cambio, la demanda de amparo estatal". Y, ciertamente, el Estado irrumpe en el interior de las empresas a través de una política de aranceles altos, primas, participaciones financieras, garantías, etc... Las empresas se van acomodando cada vez más "a un ritmo de con

trol preparatorio de la estatificación" (57).

Esta capitalismo nacionalizado y protegido -en opinión de Calvo, inevitable por mucho tiempo-, "falto del impulso febril de expansión que antaño le dominaba", se ha hecho abúlico y comodón, sin iniciativa ("fuente eterna de todo proceso superador") o con una iniciativa supeditada "al concurso previamente conquistado del Poder público"; y, así, la etapa de crisis del Capitalismo de nuestros días se caracteriza por el descenso de las iniciativas privadas y el auge de las que cuentan para su desarrollo con la cooperación estatal, cooperación que no se logra gratuitamente, porque el Estado condiciona y ordena. Entramos, de este modo, en la Economía dirigida (58).

El Nacionalismo económico, en efecto, implica la Economía dirigida. Si el Capitalismo atravesase un proceso expansivo rechazaría toda clase de frenos. Como ocurre lo contrario, como la Economía se ha hecho autárquica, los frenos son necesarios, "porque no se puede organizar sin mando único, normas netas, caminos claros y meta definida... La debilidad del Capitalismo se traduce en intervencionismo ascendente" (59).

La consecuencia de tales reflexiones sobre la evolución económica es obvia: si los demás países nacionalizan su economía, España debe hacer lo mismo. Calvo insiste en este tema en diversos escritos y discursos (60). Sin embargo, el nacionalismo económico de Calvo Sotelo no es un simple reflejo de respuesta al hermetismo económico internacional de los años 30. No es posible olvidar su activa participación en el experimento nacionalizador de la Dictadura. Recurramos, otra vez, a sus Memorias sobre el septenio dictatorial:

"Primo de Rivera profesó un entusiasta nacionalismo económico, que yo compartí con el más caluroso fervor. Pero nuestro nacionalismo se mantuvo dentro de correctísimos límites. A jui

cio del General, España debía nacionalizar únicamente : a), las industrias cuya primera materia se obtiene en nuestro territorio; b), las que dentro del ámbito nacional de consumo pueden hallar mercado suficiente de vida; c), las indispensables para asegurar nuestra independencia política nacional. En el orden agrícola, Primo de Rivera ayudó todos los esfuerzos encaminados a independizarnos del extranjero y, concretamente, los cultivos del maíz, el algodón, el tabaco y la morera. La nacionalización de otras industrias, superfluas o inviables, parecía suicida. Y la exaltación arancelaria para forjarlas artificialmente, más que suicida, homicida" (61).

Los límites -y también los fines- que se impone un esquema de tal naturaleza son los que hacen referencia a la necesidad de crear un mercado nacional que absorba los productos españoles y, al tiempo, la de aumentar la capacidad de consumo del país. Quiere ello decir que el nacionalismo económico calvosoteliano es una doctrina con muchos matices que importa aclarar y discernir en toda su flexibilidad, toda vez que es justo aquí, en esta zona del pensamiento de nuestro autor, donde reside el elemento nuclear de comprensión del engrace por él efectuado entre Orden económico -Estado- Orden Social.

En 1928, examinaba ante la Asamblea Nacional las distintas formas posibles de remediar el déficit de nuestra balanza mercantil. Reconociendo la desagradable existencia de dicho déficit, le quitaba Calvo gravedad, aduciendo que había aumentado la cifra total de comercio exterior y, en consecuencia, la capacidad de consumo, que constituye el mejor testimonio de la riqueza circulante y del bienestar nacional(62).

¿Cómo reducir el déficit de la balanza comercial sin atender contra la capacidad de consumo? Sólo hay dos caminos: aumentar las exportaciones o disminuir las importaciones. Por

lo que atañe a lo primero, "bien está que venga y que venga como quiera y por donde quiera, salvo sólo las exigencias del pudor internacional". En el segundo caso hay que tener mucho cuidado y obrar con tacto. Las importaciones, en efecto, pueden reducirse de tres maneras: elevando el arancel, depreciando la moneda o nacionalizando la producción. Las dos primeras soluciones implican el encarecimiento de los precios y, por ende, la disminución de la capacidad de consumo, que es el origen de los mercados. Puesto que los mercados son la base de la producción, "el que mate una capacidad de consumo española suprimirá, por de pronto, su mercado a una producción extranjera, pero aniquilará también un posible mercado potencial futuro o una presunta producción española del porvenir". La tercera solución, pues, es por la que aboga Calvo Sotelo: hay que nacionalizar la producción como único y verdadero camino para reducir la balanza comercial(63).

También ahora se necesitará cautela, porque nacionalizar producciones no esenciales para la independencia nacional o aquellas otras impotentes en absoluto para contar con mercados propios en nuestro territorio equivaldría a exigir al país un sacrificio tan enorme como estéril (64).

Por otra parte, el fomento de la capacidad de consumo con la finalidad de crear un mercado nacional amplio exige una política de elevación de salarios y de aumento de la productividad. Calvo tiene en la mente el ejemplo de los Estados Unidos, como se ve en este texto de 1929:

"No hay que luchar contra los salarios altos, sino contra los salarios bajos. Por desgracia, los salarios bajos abundan en el campo y en algunas profesiones y ello determina una escasa capacidad de consumo. Lo que se necesita es lo contrario: una gran capacidad de consumo. La enorme fuerza de la gran República norteamericana deriva de su poder adquisitivo; de que nada menos que uno de cada cinco ciudadanos de ese país, el más rico del mundo,

puede tener automóvil; de que los salarios son allí tan altos, que los obreros mismos pueden ser accionistas, y, consiguientemente, la capacidad nacional de consumo es tan formidable, que ella sola puede ofrecer mercado suficiente a las grandes producciones en serie. No hay, pues, que luchar contra los salarios altos, sino contra los bajos; pero, al mismo tiempo, contra aquellos individuos que, percibiendo salarios altos..., no dan el rendimiento debido. Es preciso inculcar a los obreros... la idea firmísima de que una hora de trabajo que se pierde es un motivo de encarecimiento de la vida y la casi seguridad de una derrota en la batalla comercial internacional para un producto español" (65).

Pero "nacionalizar la producción", ¿qué significado tiene realmente?. Cuando el General Primo de Rivera o Calvo Sotelo hablan de la "nacionalización de industrias", ¿a qué se refieren?. Veamos, en apretado esbozo, las medidas nacionalizadoras tomadas, apoyadas o propugnadas por nuestro autor -todo un programa de política económica nacionalista- y las expresiones arriba subrayadas adquirirán su debido contorno específico.

1.- La política hidráulica, clave del desarrollo.- La clave del desarrollo económico español es, para Calvo, hartamente sencilla. España -dice en 1931- tiene una anualidad de capitalización que oscila entre 1.500 y 2.000 millones de pesetas. Nuestro problema económico fundamental se basa en regularizar ciertos ríos y regar millón y medio de hectáreas (en la actualidad en secano apenas productivo), con lo que se aumentaría la renta nacional en varios miles de millones de pesetas por año, se proporcionaría un nivel holgado de vida a 150.000 familias más, habría un aumento demográfico, se ofrecería un amplio campo de consumo a las industrias periféricas y cabría nacionalizar el cultivo del tabaco, el algodón y el maíz, la cría de aves y la fabricación de abonos nitro-

genados, "convirtiendo así en positivo el signo actualmente ad-
verso de nuestra balanza comercial". He aquí la única orienta-
ción posible, solamente aprovechable si el Estado tutela el em-
pleo ad hoc de la mencionada anualidad de capitalización. Toda
vez que el ahorro privado es tímido y las inversiones hidráuli-
cas son de rendimiento lejano y eventual, el Estado ha de "in-
terponerse" entre el capital particular y el servicio público,
"aportando su aval -que es garantía, no desembolso- "con el fin
de perseguir el proceso de reconstrucción nacional. "esa era
-manifiesta- nuestra (la de la Dictadura) concepción económica"
(66).

2.- Las inversiones extranjeras en España y el Nacionalismo e-
conómico.- Esta cuestión es, lógicamente, de la máxima trascen-
dencia.

1). Consideraciones generales.- Tras la Primera Guerra Mundial
-explica Calvo Sotelo a los miembros de la Asamblea Nacional
en 1928-, se ha producido la formación de un "capitalismo in-
ternacional inquieto y flotante", constitutivo de un fondo de
"roulement" de las finanzas mundiales, que se compone del ex-
cedente del ahorro de los países acreedores (e incluso de par-
te del de los deudores cuando no encuentra rentabilidad, adecua-
das a las inversiones en el propio territorio), de las enormes
masas dinerarias creadas por el espectacular desarrollo de la
organización crediticia del período bélico y de las amortiza-
ciones progresivas de la formidable deuda emitida con ocasión
de circunstancias de tal naturaleza. Esta sobreproducción de
medios económicos, incapaz de ser absorbida por el desenvolvi-
miento normal de la industria y el comercio, surca "los océa-
nos y los mares de las finanzas como verdaderas masas flotan-
tes en busca de un anclaje que les pueda ofrecer situado sólido
y remunerador" (67).

Habida cuenta de semejante situación -prosigue Calvo

Sotelo-, la política más disparatada y antieconómica sería la de cerrar las fronteras a esos capitales viajeros procedentes del exterior. Si dichos capitales vienen a España, lo pueden hacer en dos formas y por dos motivos: a largo plazo (o sea, colocación en inversiones industriales) y a corto plazo (esto es, en depósito):

A. Incorporación o importación de capitales extranjeros para inversiones industriales.- Es, en principio, conveniente y aún indispensable si se pretende compensar la exportación de capitales españoles que invierten en explotaciones industriales extranjeras. Ahora bien, los capitales extranjeros deben, en España, estar condicionados de modo que no puedan afectar jamás ni por su cuantía ni por la índole del negocio en que se coloquen, a la independencia económica nacional. Mientras esa importación "no pueda dominar jurídicamente el negocio en el cual se trata de verificar", ni invadir "las nervaduras y... tejidos del organismo nacional", es deseable y apetecible(68).

B. Capitales extranjeros de colocación a corto plazo (a título de depósito).- Son el grueso de las movilizaciones dinerarias fastuosas del período post-bélico. Estos capitales pueden resultar peligrosos por la misma facilidad de su entrada y salida en cantidades considerables. Sin embargo, tampoco deben rechazarse, porque resulta imposible revalorizar la moneda y estabilizarla después sin el concurso del capital extranjero. Ciertamente que ha sido casi siempre el capital extranjero el que ha generado el fenómeno de la especulación; pero si la especulación se sujeta dócilmente a una trayectoria fijada previamente por la política gubernamental, "puede ser conveniente y hasta salvadora y providencial"(69).

Mas, ¿qué hacer para retener a los capitales extranjeros flotantes?. España -opina Calvo-, precisamente por ser

un país con una balanza comercial "estacional", inquieta, turbulenta e irregular (y que siempre será así, puesto que dependemos de que Francia tenga buena o mala cosecha de vinos o nosotros una buena o mala de naranjas), necesita dotarse de "una organización financiera que en un momento dado pueda atraer los capitales extranjeros y retener los propios, o viceversa", lo que implica, como condición básica, la estabilidad del cambio y, como aliciente y estímulo, la elevación del interés del dinero (70).

II). Medidas nacionalizadoras concretas.-

A. La función nacionalizadora del Monopolio de Petróleos (71).- En el sentir de Calvo Sotelo, el Monopolio de Petróleos debía ser un instrumento de nacionalización: a), de la industria del refino, prácticamente inexistente a la sazón en el país; b), de la industria del transporte, exclusivamente atendida por flotas extranjeras; y c), del petróleo en sí a través de la adquisición de yacimientos, la elaboración de petróleos sintéticos y el "alumbramiento" de crudos en nuestro territorio. Esta triple finalidad casi relegaba -sigue Calvo- a un lugar secundario las motivaciones fiscales, superadas por las de orden industrial nacionalizador, toda vez que el Monopolio nutriría, sí, las arcas del Tesoro, pero, a la vez, habría de "fortificar nuestra industria naval", desarrollar las refinerías, "estimular los sondeos y estudios procarburoante nacional y, en suma, independizar a España, más o menos totalmente, en el orden petrolífero" (72).

Estos buenos propósitos podían venirse abajo -reconoce ingenuamente nuestro autor-, y no suponer el Monopolio más nacionalización que la comercial (o sea, distribución y venta) o, a lo sumo, la industrial (refino), con lo que la independencia nacional resultaría mediatizada, si España no adquiri-

ría pozos. Ello no obstante, la compra de yacimientos sólo es posible tras recorrer un largo camino "viviendo el problema petrolífero en todas sus fases: la comercial, la industrial, la de transporte, etc.". Unicamente a través de una ruta "fatigosa y tenaz" del Monopolio, tendrá España ambiente e instrumento idóneos para llegar a la posesión de pozos(73).

El arriendo de la administración del Monopolio fue concedido, mediante concurso, a los principales Bancos españoles(74). Al cabo del tiempo, confiesa Calvo, "unas veces me congratulo, otras me arrepiento de aquella decisión". Si bien, en efecto, una Empresa de tal envergadura como Campsa no podía quedar al margen de la órbita bancaria, la verdad es que la Banca "no sentiría nunca con la debida acuciosidad el problema ,,industrial,,"(75). Por otra parte, en su actuación en el seno de la Compañía, los banqueros "se mostraron hombres de visión estrecha", atentos tan sólo al fácil y expedito negocio de "una mera y vulgar reventa":

"¡Pero el monopolio no era simplemente una organización de venta de gasolina al menudeo; El monopolio había de nacionalizar la flota; debía industrializar el refino; tenía que preocuparse de adquirir yacimientos..."(76).

B. Nacionalización de la riqueza mobiliaria.- Calvo propone esta medida en relación a los valores que, en función de operaciones y negocios españoles, están constituidos en títulos extranjeros. Es absurdo -dice- que nuestras Cajas de Ahorro tengan en su cartera valores extranjeros, "pero el caso se da y habrá que impedirlo". Considera igualmente necesario Calvo el que la Banca española se sitúe en el extranjero "para obtener la canalización de una porción de ingresos y beneficios que hoy son para Bancos no españoles, a pesar de que operantes y negocios son españoles"(77). A esta idea respondió, en parte, la creación del Banco Exterior, al que nos referiremos en breve.

C. Nacionalización del sector de los Seguros.- España exporta anualmente una fortísima partida de pesetas con motivo de los seguros contratados por Compañías extranjeras o españolas únicamente de nombre. Y lo que es más indignante: muchos edificios públicos (del Estado, Ayuntamientos, Diputaciones, etc.) están asegurados en empresas no españolas.

Durante la Dictadura, Eduardo Aunós, Ministro de Trabajo y Previsión Social, intentó la nacionalización del sector de los seguros a través de un proyecto de Real Decreto "que de finía restrictivamente el carácter español de las entidades aseguradoras", propósito que Calvo Sotelo apoyó "resueltamente" (78).

III). Medidas nacionalizadoras complementarias.-

A. Fomento del consumo de productos nacionales.- Para Calvo es ésta una cuestión de patriotismo tan importante como el servicio militar o el sostenimiento de las cargas tributarias. Suya fue la iniciativa de crear el Patronato para estimular el fomento del consumo de artículos nacionales, creado en 1929 por un Real Decreto redactado en casi su totalidad por nuestro autor (79).

B. Política de desarrollo turístico.- El desenvolvimiento de una política de promoción del Turismo es exigida por Calvo Sotelo ya en 1928 y coincide plenamente con los afanes de Primo de Rivera, quien había creado un Patronato al efecto muy abundantemente dotado de medios económicos (80).

C. Nacionalización de la mano de obra.- Hasta este extremo llegaba el pensamiento nacionalista de Calvo, que se mostraba conforme con la prohibición de emplear mano de obra extranjera en territorio español, salvo en casos inexcusables (81).

3.- La expansión económica en el extranjero.- El Banco Exterior.- La economía nacional, entendida con visión orgánica, no debe únicamente integrarse, sino, además, expansionarse, "Ya que en realidad sólo toman sabor de plenitud aquellas economías que rebasan sus límites geográficos para difundirse por el mundo entero" (82).

Consecuente con esta apreciación de base, Calvo aborda la creación del Banco Exterior. Al principio, lo concibió simplemente como un instrumento de expansión del comercio español y de rescate de los muchos negocios españoles absorbidos por la Banca extranjera. Bien pronto amplió su horizonte (83) y pensó que convenía superar el concepto de Banco de Crédito Exterior para sustituirlo por el de Banco Exterior, o sea, "Banco propulsor de toda actividad nacional -comercial o industrial- en nuestras relaciones internacionales; Banco de promoción, en una palabra" (84).

El Banco, pues, debe aspirar ante todo a la promoción de industrias y a la expansión de las ya existentes. Ahora bien, su misión ha de irradiar, también, en otros órdenes: rescate del giro bancario entre España e Iberoamérica, financiación de las grandes importaciones, creación de Casas de Comisión destinadas a emancipar las exportaciones españolas de la mediación extranjera, financiación de empresas españolas que acudan a concursos de obras o suministros, auxilio al Estado en la política de control del cambio, estudio de la expansión crediticia en Guinea y Marruecos, etc..

Empero, la "filosofía" del Banco Exterior tiene que consistir, primordialmente, en "ensanchar nuestros mercados iberoamericanos, aunque ello exija en justa reciprocidad preferencia en España para el consumo de ciertos artículos de aquellos países". Calvo cree que España posee en Sudamérica un inmenso horizonte. Los mercados europeos, sostiene, nos están vedados,

en razón de nuestra falta de competitividad industrial y agrícola. En Iberoamérica, en cambio, aún podemos luchar con venta ja.

Tampoco se pueden olvidar los países del Este europeo, cuyos mercados pretende alcanzar nuestro autor tomando, aparte otras medidas, la de organizar una línea de navegación que nos independice, en el Mediterráneo, del yugo ejercido por los puer tos de Génova y Marsella(85).

Junto con el Banco Exterior se montó una Sociedad de seguro al crédito de exportación, con capital aportado por el Estado, el Banco Exterior y los aseguradores españoles. Calvo explica las razones que le impulsaron a su creación:

"Son dos verdades evidentes: primera, que Es paña tiene un campo enorme para la exp orta ción...en los países americanos, pues las nu tridas colonias de compatriotas que en ellos viven constituyen núcleos consumidores naturalmente afectos; segunda, que, sin embargo, la exportación española se mantiene sensib le mente estacionaria, cuando no decreciente, en esos países, representando en la total nacio nal un ínfimo tanto por ciento. La evidencia del primer aserto hace más dolorosa la reali dad del segundo.

En esa atonía de nuestra exportación a His pano améri ca influyen diversas causas: princi palmente la pereza del productor español, cu ya visión de los negocios es estrechísima; en segundo término, su individualismo, que le lleva a moverse con instinto huraño, rehuyen do todo contacto de solidaridad, como si las grandes exportaciones pudiesen ser obra -des cartada la producción a base de patente única de fabricantes sueltos; y la inexistencia de facilidades para el crédito a largo plazo... Nuestra banca de descuentos y depósitos no podía conceder créditos a largo plazo...Había que montar un organismo ad hoc, y éste fue el Banco Exterior. Pero no bastaba la facultad; requeríase...la garantía. Y ésta la prestará la Sociedad de Seguros al crédito de exp orta ción"(86).

4.- Límites del Nacionalismo económico.- Aunque España, en opinión de Calvo, tiene una economía casi completa, porque dispone de las principales materias primas, se ve, no obstante, en la necesidad de buscar colocación en los mercados exteriores a productos tan importantes como los agrios y el aceite, cuyo consumo interno será siempre inferior a la producción. "Por eso sería absurdo un nacionalismo económico exgaerado, pues hemos de admitir manufacturas de aquellos países que nos compran naranjas, aceites, etc."(87).

De otro lado, y por lo que respecta a la cuestión del proteccionismo arancelario, Calvo suscribe por entero las opiniones del General Primo de Rivera y sostiene que unos derechos de Aduana moderados se justifican por la lógica defensa de la industria nacional, "que nadie puede reprochar cuando se contiene dentro de límites ponderados", y por exigencias de carácter fiscal, no menos legítimas, del Tesoro. En cambio, si tales derechos son exorbitantes y prohibitivos, sólo cabe admitirlos en tanto en cuanto se conciban como inicio de la nacionalización de una industria vital, "pero sin pasar de ahí". En este segundo supuesto, su plazo de vigencia habrá de ser únicamente el preciso "para aclimatar esa industria y dotarla de sólidos medios", transcurrido el cual, "o la industria ha logrado ya plena madurez, y entonces no necesita tan excepcional ayuda, o sigue raquítica y no tiene derecho a la vida próspera costeadada con el encarecimiento de precios y el enrarecimiento del mercado interior". No debe olvidarse, en efecto, concluye Calvo, que, habitualmente, aranceles altos equivalen a precios caros(88).

5.- Factores morales y políticos del Nacionalismo económico.- En 1936, comentando la resistencia del régimen mussoliniano frente a las sanciones económicas internacionales derivadas de la intervención italiana en Abisinia, argüía Calvo Sotelo que, si el éxito acompañó a los fascistas, ello se debía a que "to-

dos los resortes materiales, espirituales y políticos de un pueblo, manejados con sentido de disciplina orgánica, se pusieron a contribución de la gran empresa de lograr una nacionalización triunfal". Y deducía nuestro autor: "Esto es lo que hace falta; una ordenación de tipo sistemático y orgánico para que la economía española se nacionalice"(89).

El Nacionalismo económico, pues, requiere, según Calvo, un conjunto de factores espirituales y políticos que son su requisito previo. Los factores morales o espirituales -hoy diríamos psicológicos- se centran en la necesidad de "imprimir" en todo el pueblo "conciencia de su misión, de su dignidad y de sus posibilidades", esto es, de "lanzarle...a grandes empresas", lejos de la abulia y de la discordia civil. En una palabra: predisponerle moralmente a la grandeza y a la acción(90).

¿Cómo conseguir un climax semejante? Lo que procede efectuar es el abandono de los "arcaicos artilugios democrático-parlamentarios que fetichizó el siglo XIX" y el arrinconamiento del Estado liberal cimentado en los partidos políticos -"número de miseriucas y compendio de egoísmo"-, con el fin de construir un Estado totalitario "que sepa hermanar la autoridad férrea con la flexibilidad política, dando a los intereses contrapuestos la seguridad de manifestarse autóctonamente y de coordinarse con eficacia y claridad"(91).

00246

NOTAS AL CAPITULO PRIMERO

- (1).- Diario de Sesiones de las Cortes, 15-IV-36, p.294.
- (2).- "Una Economía dirigida" ("ABC", 17-IX-31). Obsérvese la distinción que hace, al respecto, José Antonio Primo de Rivera: "Cuando hablamos del capitalismo...no hablamos de la propiedad. La propiedad privada es lo contrario del capitalismo; la propiedad es la proyección directa del hombre sobre sus cosas: es un atributo elemental humano. El capitalismo ha ido sustituyendo esta propiedad del hombre por la propiedad del capital, del instrumento técnico de denominación económica" ("Obras de José Antonio Primo de Rivera". Edición cronológica. Recopilación de Agustín del Río Cisneros. Editorial Almena, Madrid, 1971, p. 560).

(3).- Las ideas calvosotelianas sobre la plus valía se hallan contenidas principalmente en su obra "El Capitalismo contemporáneo y su evolución" (Madrid, Imprenta de Galo Sáez, 1935), a cuyo capítulo 1^a se remiten los entrecomillados del texto. Esta obra reproduce el Discurso del autor en la sesión inaugural del curso 1.935-36 (30 de noviembre) de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, corporación de la que, por entonces, era Calvo Sotelo Presidente.

La necesidad de mantener el beneficio capitalista como supremo ^{motor} económico fué repetidamente defendida por Calvo Sotelo. Véanse, a título de ejemplo y entre otros textos: "Dividendos y salarios" ("ABC", 23-VI-32), "Burocratización y fiscalidad" (Ibidem, 12-I-33), "Planes y Programas. El Plan de Trabajo de Henri de Man" (Conferencia en la Academia de Jurisprudencia. Reseña en "ABC", 11-V-35, pág. 39) y Diario de Sesiones de las Cortes del 19-V-36, pág. 702.

(4).- "El Capitalismo contemporáneo", op. cit., pp. 17 y 18. Prosi que Calvo Sotelo: ni siquiera el capitalista que ha abandonado su razón de ser vital y adviene rentista está a cubierto de riesgos: depreciaciones monetarias, presión fiscal, quiebras, moratorias, etc., El mismo oro físico, aun propendiendo más que en ningún otro

elemento natural a la estabilidad-- camina inseguro por el mundo de los valores, sobre todo desde que Roosevelt, recogiendo a la fuerza el oro guardado en cajas privadas y pagándolo con dólares papel, depreció a renglón seguido esta moneda. El propio Mussolini, en septiembre de 1.935, determinó la expropiación de los valores extranjeros poseídos por súbditos italianos, adquiriendo divisas en abundancia y pagándolas en liras papel. Y si los laboristas triunfaran en Inglaterra y encontraran resistencias capitalistas en su anunciada política de control y nacionalización de la Banca privada, adoptarían medidas similares y se nacionalizarían los depósitos auríferos de la City, en trueque por libras más o menos averiadas (Ibidem, pp. 18 y 19).

(5).- Ibidem, pp. 19-20. Véase igualmente: Víctor Pradera, "El Estado Nuevo", 3a. ed., Madrid, Cultura Española, 1941, pp. 107-8.

(6).- "El capitalismo contemporáneo", op. cit., pp.20-21.

(7).- Ibidem, pp. 21-25. En diversas ocasiones sostiene Calvo que la predicción marxista sobre la concentración progresiva del capital es falsa. Véanse, p. ej., "El cincuentenario de Carlos Marx" (artículo publicado el 22-III-33 y recogido en el Tomo II de su obra "La Voz de un perseguido", Librería San Martín, Madrid, 1934, p. 203) y "Planes y Programas. El Plan de Trabajo de Henri^{de} Man", op. cit.. De modo completamente distinto opina José Antonio, que comparte plenamente la observación de Marx. Véase "Obras", cit., pp. 498 y ss. y 561 y ss..

(8).- La síntesis del pensamiento de Calvo sobre el capitalismo financiero la efectuamos, casi íntegramente, en base a su obra "El Capitalismo contemporáneo", repetidamente citada. Con el fin de no alterar la continuidad de la lectura del texto, se omiten, en lo posible, las citas pormenorizadas.

Pueden consultarse sobre este tema, otros textos de nues

tro autor, como los Diarios de Sesiones de 16-VI-36 (p.1384), 19-V-36 (pp. 703-4) y 30-VI-34 (p.4.326), "Política y Economía. Principios informadores de un programa de Gobierno" (en "Acción Española", 16-XII-33, p.667) y "Lo que es y quiere el Bloque Nacional" (discurso pronunciado en León el 23-XI-35 y recogido en la Antología "El Estado que queremos", selección y estudio preliminar de Amalio Garcia Arias, epílogo de Jesús Marañón y Ruiz-Zorrilla, Madrid, Rialp, 1958, p.93 para la cuestión que nos ocupa).

(9).- Calvo saca a relucir aquí un texto de la Encíclica "Quadragesimo Anno" (Pío XI, 15-V-1931), recogido en libro del socialista belga Vanderveelde y utilizado también por Henri de Man ^{para} su propaganda del Plan de Trabajo (vid. lefranc, "Historia de las doctrinas sociales en la Europa contemporánea", versión castellana de María Antonia Pelauzy, Ariel, Barcelona, 1964, p.357, n.56). El texto pontificio es el siguiente:

"Lo que en nuestra época llama más la atención, no es sólo la concentración de riqueza, sino, sobre todo, la acumulación de una enorme potencia, de un poder económico despotico, en las manos de un pequeño número de hombres que, de ordinario, no son los propietarios sino simples depositarios y gerentes del capital, que administran a su antojo. Este poder es singularmente considerable en aquellos que, dueños absolutos del dinero, gobiernan y administran el crédito a su capricho. Así, tales personas distribuyen en cierto modo la sangre en el organismo económico, cuya vida tienen en sus manos, de suerte que, sin su consentimiento, es imposible respirar. Esta concentración de poder y de recursos, que es como el carácter definitivo de la Economía contemporánea, surge como fruto natural de una competencia sin límites, que sólo deja espacio a los que son más fuertes, lo que frecuentemente equivale a decir a los que luchan con mayor violencia y sienten menos los escrúpulos de conciencia" ("El Capitalismo contemporáneo" pp. 34-5).

(10).- El "intrusismo" bancario se complica, según Calvo, con la tendencia a la concentración de la Banca que se observa en el panorama económico internacional. Si, por una parte, tal concentración responde a conveniencias indiscutibles del crédito mismo, por otra, provoca fenómenos de gigantismo financiero francamente dañosos. El hecho curioso es que, tras la crisis económica, los Poderes Públicos han alentado las fusiones bancarias (la pequeña Banca local se había mostrado particularmente afectada por la recesión) y luego, alarmados, han procurado coartarlas o, cuando menos, controlarlas ("El Capitalismo contemporáneo", pp.82-83). Sobre este punto, parece haberse producido una cierta evolución en el pensamiento de nuestro autor, pues, en efecto, en 1931 escribía:

"Alguna vez sentí propósitos de abordar, en ciertos aspectos, la estructuración de nuestra Banca privada; pero falta de tiempo y, sobre todo, temor ante el delicadísimo problema cuyo tratamiento requiere condiciones políticas que no se dieron en los últimos años de la Dictadura, y un estado de conciencia colectiva entre los interesados que también brillaba y sigue brillando por su ausencia, me impelieron a la inhibición. Algún día u otro, sin embargo, tendrá que parar mientes en él nuestro Poder público, pues ofrece facetas interesantísimas. Una de ellas, y la mencionó por vía de ejemplo, estriba en el afán de multiplicar sucursales, que es común a los grandes y a los pequeños Bancos, no ya en sus zonas propias, sino incluso en comarcas totalmente excéntricas a la respectiva central. Hay plazas de menos de 10.000 habitantes y escasísima vida comercial que cuentan con ocho o diez Bancos, cuyos directores, forzados a vivir con y de modestísima clientela, luchan por conquistarla apelando a toda clase de medios, sean o no correctos. De ello suelen aprovecharse los desaprensivos, y no es raro... observar que la suspensión de pagos de un comerciante alcanza a varios Bancos a la vez: habiendo prestado cada uno de éstos sumas que absorben la total capacidad de pago del cliente quebrado. El encarecimiento del servicio derivado de las nuevas normas de trabajo, el peligro anejo a tan excesiva concurrencia, todo debe conducir a una fuerte concentración

bancaria por el estilo de las que estos años privan en muchos países, singularmente en Alemania y Norteamérica. A esa concentración se opondrá la mezquina atmósfera personalista en que se desenvuelven muchos de los negocios bancarios españoles; pero, a la postre, prosperará y ello quizá sea solución de problemas demasiado complejos para que el Poder público los toque por sí mismo" ("Mis servicios al Estado. Seis años de gestión. Apuntes para la Historia", Imprenta Clásica Española, Madrid, 1931, pp. 188-9).

(11).- Si Calvo aboga aquí por una política intervencionista --aunque limitada--, no lo hizo así en sus comentarios a la moderada Ley de Ordenación Bancaria de 26-XI-31 ("Gaceta" del 27). Vid. la entrevista concedida a "El Debate" en el mes de octubre ("En defensa propia", Madrid, Librería de San Martín, 1932, pp.55-61) y el artículo "Tres proyectos de ley" ("ABC", 27-XII-31). Sobre esta disposición legal y sus repercusiones dice Tamames que, en el sector de la política monetaria y crediticia, "la iniciativa más importante de la República--promovida siendo ministro de hacienda Indalecio Prieto-- fué la ley de ordenación bancaria de 1931, que representó un reforzamiento considerable de la intervención del Estado en el Banco de España. El instituto emisor era por entonces el auténtico centro de la oligarquía financiera; su Consejo de Administración estaba casi totalmente formado por banqueros privados y, en la práctica, sus juntas de accionistas no se preocupaban de otra cosa que de lograr el mayor dividendo posible. La ley de 1931 vino a introducir cambios notables en ese estado de cosas. La fijación del tipo de descuento pasó a ser una prerrogativa del ministro de hacienda; se gravaron con un impuesto especial las ganancias obtenidas por el Banco en base a las emisiones de billetes; las pérdidas derivadas de la intervención de cambios se distribuyeron en lo sucesivo entre el Banco y el Tesoro; el Estado pasó a tener tres representantes en el consejo; y por último, en el ministerio de hacienda fué establecido un servicio de inspección de la contabili

dad del banco emisor. La reacción ante la nueva ley bancaria por parte de los intereses económicos que tenían como centro el Banco de España, no se hizo esperar. Surgió toda una campaña con durísimos ataques a Prieto. Don Indalecio pronunció palabras premonitorias: "El Banco de España está acostumbrado a derribar fácilmente ministros de hacienda de la monarquía; veremos (y esta ocasión lo va a probar) si encuentra el camino llano para, en la República, deshacerse de ministros que le estorben". De hecho la presencia de Prieto al frente del Fisco no pudo resistir la presión reaccionaria; en el reajuste gubernamental de diciembre de 1931, Prieto pasó del ministerio de hacienda al de obras públicas. Con ello quedaba claro que la oligarquía financiera seguiría "mandando" en España" (Ramón Tamames, "La República. La era de Franco" op. cit., pp. 129-130). Tuñón de Lara opina, al respecto, que la nueva ley "no quebrantaba el baluarte de la oligarquía, como era el Banco de España, pues se limitaba a establecer la designación de tres representantes directos del Estado y a crear un servicio para que funcionarios de Hacienda inspeccionasen la contabilidad del Banco. Estos alfilerazos parecieron tremendas cuchilladas a los miembros de las "grandes familias" que constituían el Consejo de Administración del Banco, que desde aquel momento consideraron a Prieto como su enemigo mortal" (Tuñón de Lara, "La España del siglo XX. 1914-1939". Librería Española, París, 1973, pp. 265 y 308).

A Calvo Sotelo le parecía bien que el ministro de Hacienda asumiera la función de dictar "las normas generales de la intervención", pero no que las pérdidas derivadas de la misma se distribuyeran entre el Banco y el Estado, disposición que juzgaba "casi inmoral". Estimaba innecesaria la designación de tres consejeros en nombre del Gobierno, pues éste en su opinión, no debía participar en la administración del Banco y sí solamente "controlarla", para lo que le bastaba el derecho de veto del Gobernador. En cuanto a la inspección sobre la contabilidad del Banco, cree

Calvo que una medida de tal naturaleza "denota una desconfianza inmotivada y depresiva para el Banco, e innecesaria e injusta en absoluto, dada la proverbial austeridad de nuestro primer establecimiento de crédito". Tras criticar el establecimiento del impuesto especial sobre las ganancias obtenidas por el Banco en base a las emisiones de billetes, concluye: " la excesiva interferencia del Estado en el régimen del Banco va contra lo que después de la guerra han proclamado todos los países. Porque, por regla general, la bancarrota financiera arranca de la confusión desmedida entre el Tesoro y los Bancos centrales".

(12).- José Antonio, al revés que Calvo, era ferviente partidario de la nacionalización de la Banca: vid. "Obras", pp. 342 y 716-17, p.ej.: incluso llegó a asegurar que, quince días después de la llegada de la Falange al poder, sería nacionalizado el servicio de crédito (ib., p. 861).

(13).- Cfrs. "El Capitalismo contemporáneo", cap. VIII. Ya en fecha tan temprana como 1916, Antonio Goicoechea, uno de los más caracterizados jefes de la extrema derecha en la década de los 30, afirmaba sobre los Trusts: "Los consumidores y los obreros parecían los naturales enemigos de los Trusts. Y consumidores y obreros han llegado a convencerse de que la constitución de los Trusts abarata los precios, generalizando el consumo, y de que evita para el obrero el riesgo que se desprende de la frecuencia de los paros" ("La guerra europea y las nuevas orientaciones del Derecho público", conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 16-II-1916 y recogida en el volumen antológico "Problemas del día", Madrid, Imprenta de El Mentidero, 1916, p. 262).

(14).- "El Capitalismo contemporáneo", pp. 135 y ss.. Vid. también "El socialismo francés" ("ABC, 23-IV-32).

(15).- Vid. las Declaraciones de Calvo a "La Nación" (Madrid, fe-

brero de 1932), recogidas en el volumen "En defensa propia", pp. 156-7; el discurso "La disciplina económica y social en el Nuevo Estado", pronunciado en el Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid, el 2-II-35 y reseñado en el "ABC" del día 3. En esta ocasión, sin embargo, nos remitimos a la p. 98 del volumen antológico "El Estado que queremos", Rialp, Madrid, 1958; vid. también "El Capitalismo contemporáneo", pp. 139-40 y el Diario de Sesiones de las Cortes de 30-VI-34, p. 4326.

(16).- "El Capitalismo contemporáneo", pp.140-1. Vid. igualmente el artículo "Ante la derrota laborista" ("ABC", 21-XI-31) y las conferencias "Economía y Gobiernos de autoridad" (pronunciada en Berriana, Castellón, y reseñada en "ABC", 12-III-35, p. 23) y "Planes y Programas. El Plan de Trabajo de Henri de Man", ya citada.

(17).- "El Capitalismo contemporáneo", pp.141-2. La convicción de Calvo de que el fascismo frena y corrige los abusos del capitalismo se refleja nítidamente en esta intervención parlamentaria:

"Yo considero que se comete una impostura y se realiza una mixtificación enorme y solemne de la doctrina, no de la doctrina de Mussolini o de Hitler --no se trata de personalizar--, sino de la que genéricamente se llama fascismo, al presentarla como reducto o baluarte del capitalismo; nada de eso. El fascismo ha mutilado al capitalismo como ningún otro país burgués. En Inglaterra, en Bélgica, en Holanda, en Suiza, en los Países Escandinavos, aún gobernando como gobiernan los socialistas en varios de éstos, el capitalismo tiene prerrogativas que ha suprimido el fascismo en Italia o en Alemania... ¿ En qué país burgués se ha mutilado el interés del capital, el interés de los dividendos, señalando un tope máximo, más que en Italia y en Alemania?... El fascismo...corrige los excesos y abusos del capitalismo... Me interesa dejar constancia de esta evidente conformidad mía con el fascismo en el

aspecto económico... "(Diario de Sesiones de las Cortes de 19-V-36, pp. 703-4).

(18).- "El Capitalismo contemporáneo", pp. 143-4. Vid. También el Diario de Sesiones de las Cortes de 30-VI-34, p. 4326. En igual sentido, José Antonio, "Obras", pp. 501-2.

(19).- Reconoce Calvo que el "ambiente jurídico nacional" no es muy propicio a la tesis intervencionista. En 1926, la Revista de Legislación y Jurisprudencia realizó una encuesta al respecto, formulando la siguiente pregunta: ¿Debe el Estado intervenir en la constitución y funcionamiento de las Sociedades anónimas? Caso afirmativo, ¿por qué medios y en qué forma?. Entre los encuestados, la mayoría se pronunció por la tesis liberal, o sea, por el inhibic^onismo estatal. Así, Niceto Alcalá Zamora dijo: "Este grupo de Sociedades (las no bancarias, ni de seguros, ya controladas por normas especiales) abarca la inmensa mayoría de las anónimas, y dentro del mismo, un régimen de intervención gubernativa, sobre tener ^{escasos} y retorcidos apoyos, oscurecería con daños harto graves sus discutibles ventajas". El financiero y político catalanista Ventosa, por su parte, manifestó: "Soy resuelto y decididamente enemigo de una intervención del Estado... La estimo ineficaz... y considero que tendría como único resultado la creación de una organización burocrática"; no obstante, el propio Ventosa admite la necesidad de reformar el statu quo y de crear alguna institución que ejerza la función inspectora de contabilidades y revisora de balances. El también financiero Pablo Garnica opinó que "sustancialmente...no puede ni debe cambiarse la legislación vigente. La intervención del Estado en la marcha de las Sociedades sería puramente nominal, o impositivaría en absoluto sus operaciones. No es posible sustituir el interés individual con el criterio de la Administración pública". A favor de la intervención estuvieron Gay de Montellá, Monegal, Romanones, etc. (R.L.J., tomo CXLVI, pp. 306, 404, y 656, cit. por Calvo Sotelo, "El Capitalismo contemporáneo", pp. 149-50).

- (20).- Las ideas de Calvo recogidas en el epígrafe "Capitalismo y Sociedades anónimas" se han tomado íntegramente de su obra "El Capitalismo contemporáneo", pp. 144-50.
- (21).- Vid. "Una Economía dirigida" ("ABC", 17-IX-31) y "El Capitalismo contemporáneo", p. 12.
- (22).- Al respecto, dice Calvo que
"nada más chusco que ver cómo los propios industriales y los propios productores, que uno y otro día vienen pidiéndole al Estado protección arancelaria, primas a la exportación o garantías de interés, se o ponen luego a que el Estado intervenga en la economía. Pues, ¿que sería de una gran parte de las industrias, no sólo españolas, sino extranjeras, sin la protección del Estado, que es lo que significa en definitiva el control, en este sentido de la colectividad la economía dirigida? "(Diario de Sesiones de las Cortes de 22-XI-35, p. 10.832).
- (23).- El Capitalismo contemporáneo", p. 161.
- (24).- Ibidem, pp. 160-1 y "Principios informadores de un programa de Gobierno", op. cit., p. 666.
- (25).- "Una Economía dirigida" ("ABC", 17-IX-31).
- (26).- Vid. Declaraciones a "ABC" (5-I-35, p.21) y "Principios Informadores", op. cit., p.668.
- (27).- Vid. Diarios de Sesiones de las Cortes de 30-VI-34, p. 4326, y de 16-VI-36, p.1384.
- (28).- Vid. Diario de Sesiones de 30-VI-34, p.4324; Declaraciones a "ABC", 5-I-35, p.21; y su Conferencia en el Teatro Guerra, de Lorca Murcia, EL 18-II-35 (reseñada en el "ABC" del 19, p.22)

Repetidamente se lamenta Calvo Sotelo de la falta de interés de los políticos españoles por las cuestiones económicas y por la planificación económica, sólo atentos, en su parecer, a los remedios clásicos, parciales e inconexos. Vid., a título de ejemplo, este texto:

"En la hojarasca parlamentaria constituyente no es posible descubrir un intento respetable de planificación económica. Hemos leído con avidez los discursos de todos cuantos diputados intervinieron en las diversas discusiones. Salvo concretas indicaciones de los señores Ortega y Gasset (don José) y De los Ríos, nada serio ni cotizable se ha dicho acerca del problema económico de España. No cuenta, desde luego, el conjunto de naderías con sabor localista que mueve a numerosos diputados a clamar por esta o aquella obra. Tales enfoques fragmentarios de la magna cuestión acusaban cabalmente la falta de visión orgánica... El jefe del Gobierno... en sus opulentos períodos oratorios jamás ha dicho ni media palabra sobre moneda, crédito, presupuesto, deuda, comercio exterior, etc..." ("Una Economía dirigida", "ABC", 17-IX-31).

Vid. igualmente sus Declaraciones a "La Nación, de Madrid, en febrero de 1932 ("en defensa propia", p.155).

(29).- Vid. Diario de Sesiones de 30-VI-34, p.4325 y "Política y Economía" ("Acción Española", 1-IV-34, pp.187-8).

(30).- Vid. Diarios de Sesiones de 19-V-36, p.699, y 16-VI-36, p. 1384. El intervencionismo, dice Calvo, "cuando el Estado desciende a la nimiedad, no es impulso, es rémora. Y ahoga la iniciativa individual, pieza estratégica de toda economía progresiva". Durante la Dictadura se incurrió en el grave error del intervencionismo casuístico y de detalle ("Una Economía dirigida", "ABC", 17-IX-31). Vid. igualmente "Mis servicios al Estado", op. cit., p. 260.

(31).- Política y Economía" ("Acción Española", I-I-32, p.176). Esta opinión ^{la} expresa Calvo Sotelo con rotundidad en diversas ocasiones y es fundamental para comprender el alcance que nuestro autor

da a sus concepciones sobre la "economía dirigida" y el intervencionismo estatal. Veamos dos textos ilustrativos al efecto por su claridad meridiana. Ambos están relacionados en cuanto al tema, pues hacen referencia a dos proyectos de ley destinados a rescatar para el Estado la Compañía Telefónica de manos norteamericanas y la administración del Monopolio de Petróleos de las de la CAMPSA. Calvo entiende que de tales proyectos fluye un "estatismo invasor y absorbente", perjudicial porque: a) "la estatificación es, inexclusivamente, fuente de gastos presupuestarios" y b) "todo servicio estatificado da rango de funcionarios públicos a sus dirigentes y agentes. Implantado en su día el nuevo sistema, dependerán directamente del Estado los empleados y obreros de Petróleos y Telefónica. Es una verdad evidente que el funcionario público cuesta más, o rinde menos, que el obrero libre" ("Tres proyectos de Ley", "ABC", 27-XII-31).

En el texto cuya cita encabeza esta nota, confirma y añade:

"En los dos proyectos de referencia, el Estado reclama para sí la administración de dos monopolios importantísimos. Es grave que lo haga con vulneración de sus deberes contractuales, con lesión para intereses privados legítimos, con anticipo prematuro en el tiempo y violencia antijurídica en la forma; pero lo sería en todo caso, aún suponiendo irreprochable la corrección procesal. La estatificación de estos servicios producirá por lo menos dos efectos perniciosos: a) aumentar la burocracia administrativa, con detrimento del presupuesto de gastos del Estado; b) alejar el capital privado de inversiones en que podía concurrir a la realización de fines públicos. Este segundo efecto implica, a su vez, un incremento formidable del gasto estatal, y por ende de la Deuda pública, pues sólo así podrán cubrirse los enormes desembolsos precisos para la reforma proyectada. De un lado, pues, se abre un portillo inmenso a la licencia y el despilfarro, características inevitables en las administraciones del Estado. Del otro, a las emisiones públicas".

(32).- Vid. "La situación financiera de España" (segunda nota), 4-XI-31, recogido en "En defensa propia" P.75. Esta fué la téc-

nica seguida en el montaje del Monopolio de Petr6leos (que, sin embargo, tenia una finalidad fiscal y nacionalizadora m6s que de desarrollo econ6mico):

"Una de las m6s destacadas (ventajas) entre las de nuestra invenci6n consisti6 en hacerle (al Estado) consocio, bien que sin desembolso de capital. Nunca mejor empleadas que en un caso as6 las acciones "liberadas". El Estado aportaba la fuerza y la ley precisas para monopolizar. Cierta que s6lo entregaba a la sociedad adjudicataria la administraci6n del monopolio; en modo alguno, el monopolio mismo. Pero de todas suertes, existia fundamento suficiente para que el Estado se reservase en ella una cierta participaci6n de capital. Y, en efecto, Campsa tiene un capital de 195 millones de pesetas, de los que 150 han sido aportados por sus accionistas, y los otros 45 fueron reconocidos al Estado en acciones liberadas que le otorgan iguales derechos, ya econ6micos, ya representativos, que las otras a sus respectivos titulares, incluso, llegada la disoluci6n, el de reembolsarse del nominal...no desembolsado de dichas acciones" (Mis servicios al Estado", p. 204).

"El Monopolio de Petr6leos se estableci6 sin que el Estado desembolsase una sola peseta. Ello fue posible por la mediaci6n de un tercero, erigido, mediante concurso, en administrador del mismo Monopolio. Este tercero, a cambio de una comisi6n modesta sobre la renta l6quida anual, habia de aportar el capital y los medios precisos para el suministro, la distribuci6n, la flota y el refinado" (Tres proyectos de ley", "ABC", 27-XII-31).

"Hasta ahora la administraci6n de los monopolios del Estado se habia adjudicado a tercera persona. El Estado espa6ol desconfia sin duda de su capacidad directa como empresario. Y reserva para s6 la Renta fiscal aneja a todo monopolio, pero cede la administraci6n a una entidad escrupulosamente vigilada por el mismo Estado. Tal es el r6gimen en vigor para el Monopolio de Tabacos, cuya 6ltima ley data de 1921. Tal es en cierto modo el vigente para el Banco de Espa6a, ha ce pocas semanas retocado en sentido inter-

vencionista (se refiere a la Ley de Ordenación Bancaria de 26-XI-31). Tal es, con ligera variante de forma, el estatuido para cerillas. No es de extrañar que al crear el de Petróleos siguiésemos esa orientación. Es la que prepondera en el campo doctrinal, la preferida en las realizaciones más o menos socializadoras que tanto abundan en la vida municipal. Sabido es que por lo común fracasan las municipalizaciones de servicios administradas directamente por las cámaras municipales. Por eso procuré en el Estatuto sujetarlas al sistema de empresa mixta, en que participan Ayuntamientos y ciudadanos" ("Política y Economía", en "Acción Española", 1-I-32, pp. 175-6).

El importe de las expropiaciones, por razón de la creación del Monopolio de Petróleos, ascendió, según el propio Calvo, a 84 millones de pesetas (sin contar los conceptos complementarios de intereses y prima del oro) las de súbditos extranjeros y alrededor de 50 millones las de españoles ("Mis servicios al Estado", p.214).

(33).- "El Capitalismo contemporáneo", p. 150.

(34).- Vid. "El Capitalismo contemporáneo", pp. 150-1. Para Calvo, no son empresas mixtas "aquellos Institutos u organismos oficiales que están exclusivamente financiados por el Estado, aunque el desarrollo de sus planes consienta cooperaciones del capital privado" (así, por ejemplo, la N.R.A. norteamericana o las Juntas de Obras del Puerto en España). Quedan igualmente excluidos del concepto de empresas mixtas "los organismos oficiales que realizan fines de carácter público, no industriales, manejando fondos estatales y privados, o sea, mixtos" (p.ej., el Instituto Nacional de Previsión o las confederaciones Hidrográficas). De modo que, "en el ámbito de la verdadera Economía mixta entran tan sólo las empresas de tipo industrial que se propongan fines de este linaje, más o menos revestidos de trascendencia social, con la concurrencia de medios públicos y privados" (p.ej., Campsa, Banco de España, Compañías ferroviarias, Banco de Crédito Industrial, Banco Exterior, Consorcio

Almadrabeto, etc.). Vid. Ibidem, pp. 151-2.

(35).- "El Capitalismo contemporáneo", p. 152. Y añade:

"Nos referimos de modo preferente a las empresas mixtas que sustituyen explotaciones anteriores de capitalismo puro. Porque a veces sirve la empresa mixta para promover una actividad que de otro modo habría quedado inédita. Tal es, v. gr., el caso de las grandes explotaciones hidráulicas que España y otros países subsidian con garantías de interés o préstamos a largo plazo y bajo costo. Tal, asimismo, el de las construcciones de viviendas baratas o económicas, etc., etc. En todos ellos, la empresa mixta engendra un negocio que el capital privado es incapaz de poner en marcha por sí mismo. No hay, pues, problema. Pero en nuestro sentir, tampoco lo hay en los otros; a saber, en aquellos en que la empresa mixta ha venido a reemplazar empresas capitalistas stricto sensu" (Ibidem, pp. 152-3).

(36).- "El Capitalismo contemporáneo"? P.153. La alusión a la Nueva Política ^{Económica} soviética (marzo de 1921-enero de 1929) la recoge Calvo de un artículo de A. de Goulévitch ("Les concessions et les Sociétés mixtes en Russie soviétique", en "Rev. Economique Internationale", noviembre de 1925). La observación de Calvo reproducida en el texto está escrita en 1935, seis años después de que la N.E.P. fuera oficialmente abolida en el Congreso del P.C.U.S. de enero de 1929 que dió un pleno apoyo al primero de los planes quinquenales de Stalin.

(37).- El Capitalismo contemporáneo", pp. 153-4. De modo que la empresa mixta

"nos parece un progreso social, jurídico y aún político, con eficiencia económica a todos los efectos, incluso el de coordinar el capitalismo financiero con los anhelos de justicia social que cada día laten más vigorosamente en la conciencia pública. Dijo, pues, una gran verdad o, más exactamente, acertó plenamente en su pronóstico el Profesor Sombart cuando presentaba la Economía mixta como una de las

formas económicas del porvenir. Lo es ya del presente" (Ibid., P. 154).

(38).- Vid. "Mis servicios al Estado", p. 256. Y prosigue Calvo Sotelo:

"Suya (de Primo), por ejemplo, fué la concepción de la tasa mínima del trigo. Evidentemente antieconómica, pues contradice leyes que, como la del libro juego entre la oferta y de la demanda, son enseñadas como irrefragables en el aula, está ya, sin embargo, enquistada en la estructuración agraria española de modo absoluto. Así, cuando recientemente el culto a los principios clásicos de la Economía indujo al Gobierno (postdictatorial) a suprimirla, no se hizo esperar mucho la flagrante rectificación. Y es que se gobierna con realidades, antes que con principios. Así lo decía muchas veces el General; y su acierto está corroborado por los hechos...". En el terreno agrícola "forzó su temperamento intervencionista." Eso de que cada uno siembre lo que quiera y donde quiera, me parece un disparate". "Sólo la técnica debe decir dónde puede sembrarse". "Y únicamente el Estado puede decir lo que conviene sembrar en cada comarca, apreciando en conjunto las posibilidades de producción y de consumo en el país". Tales eran sus certeras palabras... La libertad ilimitada de producir, en efecto, pierde cada día mayor terreno. Sus restricciones manan, unas veces del Estado; otras, de los propios productores, al organizarse en Cartels o Trusts, con el propósito de nacionalizar y, de hecho, de monopolizar los mercados... "(Ibidem, pp. 256-7).

Lo curioso es que, según Calvo, toda la teoría del intervencionismo estatal de la Dictadura se convirtió en sistema legislativo por obra y gracia de un episodio concreto:

"Cierta día informaron al Presidente del propósito de establecer en Sevilla, a base de terrenos convertidos recientemente en regadío, intenso cultivo de remolacha que había de ser manipulada y transformada en dos fábricas de nueva planta. Al parecer, los trabajos iban de prisa. Y Primo de Rivera sintió

sería alarma. Otras regiones españolas cultivaban ya la remolacha en medida acaso superior a las posibilidades nacionales de consumo. Ni era fácil acrecentar éste de pronto --so pena de abaratar los precios del azúcar, en grado que acaso no resistiesen los fabricantes--, ni menos aún ganar mercados exteriores, lógicamente señoreados por otros países de mayor, mejor y más barata producción azucarera. Así, pues, la dilatación del área remolachera peninsular podría provocar un verdadero colapso de la riqueza preexistente. Ni corto ni perezoso, Primo de Rivera prohibió el montaje de aquellas fábricas. No es que de negarse autorización para abrirlas. Es que impidió que se abriesen. El distingo no sobra, aunque se estime pueril. Porque al dictar aquella Real orden no hizo uso de facultades preestablecidas. Limitóse a denegar lo que constituía mero ejercicio de un derecho. Hasta entonces, en efecto, la libertad de industria existía en España, ilimitada. De esa simple Real orden arranca el famoso Comité Regulador de la Industria. Nació por mera Real orden. Su reglamentación se hizo ya mediante decreto. El tal Comité, de gestación innesperada y justificación nativa, había de ser, sin embargo, semillero de serios conflictos, alguno quizá en el seno del Gobierno ("Mis servicios al Estado", pp. 257-8.

(39).- Ibidem, p. 257.

(40).- Ibidem, p. 258. Y continúa:

"Este segundo supuesto se está dando y se dará en España durante muchos años. Sería absurdo que por cruzarse de brazos el Estado, se dedicasen al cultivo del vino o de la remolacha y no al del maíz, el trigo, el algodón o el tabaco, las nuevas zonas de regadío. Tabaco, algodón y maíz son fortísimos renglones de nuestra importación todos los años; el trigo lo es en los de cosecha deficiente; en cambio, no necesitamos vino ni azúcar" (pp. 258-9).

(41).- Ibidem, p. 259.

(42).- Vid. ibidem, p.259. Apostilla Calvo :

"La previa anuencia de un Comité para montar la más humilde industria, retorcar una máquina o completar un utillaje, tuvo eficiencia de remora e irradiación perniciosa. La lentitud burocrática era ya mucho lastre; pero aún pesó más, a mi juicio, la atmósfera densa creada por la competencia desleal, la denuncia subrepticia y la desavenencia inevitable entre los profesionales del mismo oficio.

En varias ocasiones discutí con el General sobre este tema. Primo de Rivera no entibió, sin embargo, su fe en el Comité. A sostenerlo le alentaban algunos técnicos y muchos interesados. Porque un organismo de este género forma enseguida "coro". Pero por esto precisamente era más peligroso" (p.260).

(43).- Ibidem.p.259.

(44).- Vid. "Una Economía dirigida" ("ABC",17-IX-31).Y dice a renglón seguido :

"¡Ahi, se dirá : pero eso nos lleva a ^{los} consorcios X de que tanto abusó la Dictadura. Evidentemente. Pero eso es lo que dice don Fernando de los Rios : "Vamos hacia una economía planificada, hacia una economía sojuzgada, hacia una economía sometida, disciplinada y subordinada al interés público". He aquí la nota básica. Los carteles y trusts son también coordinaciones, pero de grupo y casi siempre en contra de la comunidad. Eso es economía liberal que no liberta, que esclaviza. Los consorcios de Estado han de inspirarse en el bien de la comunidad, aunque sacrifiquen la conveniencia parcial de algún sector. Eso es economía orgánica, dirigida, que conjuga armónicamente las diversas libertades concurrentes" (ibidem).

(45) .-Vid. "Los precios sociales" (ABC",31-VIII-33).

(46) .- "Mano de obra y costo de producción" ("ABC", 2-IX-31)

(47) .- Ibidem.

(48) .- Ibidem. Y añade seguidamente :

"Pero tan sencillas verdades vivieron hasta ahora al margen de los evangelios proletarios españoles. Quizá por el alejamiento de sus cuadros de la función gobernante. He aquí que, por fortuna, hemos superado ya la etapa opositorista, fácil para el proselitismo, estéril pa-

ra construir. El socialismo español gobierna ya en España. Aprenda, pues, a medir la distancia enorme que media entre la quimera y la realidad, rectificando su perniciosa pedagogía; esto es, inoculando a las clases obreras un sentido cordial y dinámico. El cambio de rumbo será difícil, porque la mentalidad de las masas está corroída por el virus marxista de lucha. Pero se impone. Porque con capitalismo y sin él, el obrero necesita forzar la producción; en el primer caso, para vivir mejor; en el segundo, sencillamente para vivir". (ibidem.).

(49).- "El caos de la producción" (en "El Faro de Vigo", 2-II-32 recogido en el Tomo I de "La Voz de un perseguido", pp. 45-50. La cita corresponde a la p. 49).

(50).- Ibidem.

(51).- Diario de Sesiones de las Cortes de 19-V-36, p. 702.

(52).- Diario de Sesiones de 18-V-34, p. 2955. Vid. también el de 29-V-36, p. 1000.

Una observación bibliográfica : el discurso en las Cortes de 18-V-34 - el primero de Calvo Sotelo al regreso del exilio - fué recogido íntegramente por la Revista "Acción Española", en su número 53, de mayo del mismo año, dentro de la habitual sección de Calvo "Política y Economía" y con el epígrafe "Presente y porvenir de la Hacienda Española", pp. 479 y ss. Aquí utilizaremos siempre el texto oficial.

(53).- Vid. Diarios de Sesiones de 16-VI-36, p. 1384, 6-VI-35, p. 8001, 6-XI-34 p. 4551.

(54).- Diario de Sesiones de 6-XI-34, p. 4551. Vid. también sus Declaraciones a "ABC", 2-VI-35 p. 79.

(55).- Vid. su Conferencia en el Teatro Guerra, de Lorca, Murcia del 18-II-35 reseñada en el "ABC" del día 19, p. 22. Ya en otro lugar decía :

"En realidad, el orden de los factores debe ser producción, trabajo, capital. La vieja ortodoxia liberal dijo : capital, producción, trabajo. La reacción marxista dijo : trabajo, trabajo, producción. El siglo XX, ponderado y constructivo, proclama : producción, trabajo, capital. En otros términos : ante todo, el interés nacional o social, que es la producción" ("Mano de obra y costo de producción", "ABC", 2-IX-31).

(56).- Declaraciones en "ABC", 2-VI-35, p. 79. Más nítidamente aún :

"Necesitamos un Estado fuerte. Sin él, no renacerá en España la atmósfera de confianza. No habrá normalidad industrial, ni comercio, ni producción. Un Estado fuerte es un Estado que se sobrepone y dirige todos los intereses. Y dirige, sí. Voto así por un Estado dirigente, con su trasunto: Economía dirigida. Esto molesta aún a muchas gentes conservadoras. ¿Será miopía o será egoísmo? Porque no sirven ya los eufemismos. El Estado fuerte ha de tutelar y sistematizar disciplinadamente la fuerza obrera. Al punto de la evolución en que nos encontramos, no es posible que el trabajo esté en manos de explotadores políticos. Cada obrero, como ciudadano, piense lo que le plazca. Como productor, plieguese a la conveniencia nacional, interpretada por un Estado totalitario, sin prejuicios de clase, pero con el deber de sembrar y difundir la justicia y el bienestar. Los Sindicatos obreros, como herramientas de trabajo, han de salir de la órbita partidista en que hoy están enclavados, para entrar en el engranaje estatal. Eso, socialmente y económicamente, es Economía dirigida. ("Principios informadores de un programa de gobierno", en "Acción Española", 16-XII-33, pp.666-7).

(57).- "El Capitalismo contemporáneo". p. 157

(58).- Ibidem, p.158

(59).- Ibidem. Los Poderes públicos, añade Calvo, han tratado de solucionar la crisis mediante procedimientos de malthusianismo económico, reduciendo el utillaje o el volumen de la producción industrial y agraria. Tal es, verbigracia, el caso de la ley italiana de 12 de enero de 1933, que, siguiendo el ejemplo español de 1927, "exige la previa autorización del Gobierno para implantar nuevas industrias o ensanchar las establecidas". Y lanza nuestro autor una profecía: "nosotros vaticinamos la paralización relativa de los utillamientos industriales, mientras el genio humano no alumbre nuevos inventos de trascendencia mundial" (ibidem, pp.158-9)

(60).- Así, por ejemplo, en su intervención parlamentaria de 29-V-36 dice que "en los tiempos de nacionalismo agudo y casi irritante que estamos viviendo ha de tenerse en cuenta un concepto de

la economía propia, con designio de nacionalización" (Diario de Sesiones de la fecha, p. 998). Vid. igualmente "El Estado nuevo y la autonomía catalana" (Discurso en el Teatro Principal de Tarrasa el 28-IV-35, recogido, en los extremos que ahora nos interesan, en el "ABC" del día 30, p. 22) y el importante artículo "Relaciones comerciales" ("ABC", 9-II-35).

(61).- "Mis servicios al Estado", p. 260.

(62).- "Discurso del Ministro de Hacienda, D. José Calvo Sotelo, el día 11 de diciembre de 1928. Estudio económico y de la Hacienda pública española en el momento actual, con motivo de la discusión de los presupuestos para los años 1929-30 en la Asamblea Nacional". Edita: Junta de Propaganda Patriótica y Ciudadana. Madrid, Imprenta Radio, 1929, pp. 55-6 (en lo sucesivo este texto se citará "Estudio económico").

(63).- Ibidem, pp. 57-8.

(64).- Ibidem, pp. 58 y 70. Y añade:

"Cuando yo veo cómo el señor Presidente del Consejo de Ministros, impulsando la Comisión del Motor y todo lo que con su desenvolvimiento se relaciona, intenta la nacionalización de la producción de los automóviles, que cada día tienen mayor consumo en nuestra Patria, yo pienso que ese es un camino adecuado... ¿Cómo no vamos a poder nacionalizar la industria del automóvil si en España se importan y se consumen quince o veinte mil al año, y ésta es una de las causas de nuestro déficit comercial? Pues si tenemos ya un mercado propio, nacionalicemos esta producción, que cuenta con recursos suficientes de vida y de subsistencia en España; pero otras producciones, que no podrán vivir con el mercado nacional exclusivamente, no debemos intentar, violenta y artificialmente, nacionalizarlas, porque, repito, será a costa de la capacidad de consumo, que es lo primero por lo que debemos velar todos los españoles" (ibidem, pp. 58-9).

(65).- Conferencia pronunciada en el Alcázar de Toledo en marzo de

1929 (El texto reproducido aparece recogido en la antología "El Estado que queremos" dentro del epígrafe "Patriotismo económico" y corresponde a ^{la} p. 133).

En 1936 continuaba pensando lo mismo:

"... yo soy partidario de los salarios altos. Entre las dos doctrinas que se han lanzado en el mundo para luchar contra la crisis, la de la deflación, preconizada, por ejemplo, por M. La val, y la de los salarios altos y aumento de la capacidad de compra, que personifica Roosevelt, yo, desde luego, estoy con esta segunda teoría... pero integralmente; lo que quiere decir que al mismo tiempo que se aumentan los salarios se intensifican los rendimientos de la producción. Los Estados Unidos, del 34 al 35, han aumentado el fondo de salarios en un 23 por 100, pero han aumentado a la vez la producción en un 30 por 100. Eso es perfectamente viable, eso permite mejorar la mano de obra, al no suprimir el beneficio del capital, que es indispensable..." (Diario de Sesiones de las Cortes de 19-V-36, p.702).

(66).- "La situación financiera de España" (segunda nota), 4-XI-31, artículo recogido en "En defensa propia" (pp. 74-5 a los efectos que aquí nos interesan).

Prueba de que Calvo Sotelo se sabía de memoria su programa es este otro texto:

"...si España ha de "ser", no tiene otro camino que el de explotar sus propias riquezas, irrigar sus secanos, regularizar sus ríos, aprovechar millones de kilovatios que en su fuerza laten, repoblar los eriales; en fin, aumentar la densidad demográfica, la capacidad de consumo y la riqueza española; ... todo eso estaba en camino (durante la Dictadura), sin aplastar al contribuyente ni comprometer al Tesoro... En una palabra, ... teníamos una concepción económica nacionalista de España, en la que creemos ahora con más fe que nunca ..." (Entrevista concedida a "Informaciones", de Madrid, el 3-IX-31).

Vid. igualmente el discurso pronunciado en el Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid, el 2-II-35 ("El Estado que queremos", p. 123).

(67).- "Estudio económico", p. 59. Incidentalmente, hemos de anotar que en el año 1935 seguía Calvo hablando de este fenómeno de supercapitalización heredado de la Gran Guerra. Pero entendía que ya se atravesaba una época de reajuste y de "amputaciones", visibles desde Norteamérica a Italia, destinadas^a "desquazar" los armamentos capitalistas exagerados. Partidario de una política restrictiva en este respecto, declaraba: "No es admisible... la plena libertad de emisión de capitales... El estado debe asumir una misión tutelar, de vigilancia y prevención, sobre la creación y circulación de capitales" (Vid. "El Capitalismo contemporáneo", pp. 159-60).

(68).- Vid. "Estudio económico". pp. 59-61.

(69)- Ibidem, pp. 61-2

(70).- Vid. Ibidem, ^{pp. 62-5.} Sobre esta cuestión y sus relaciones con el problema de la intervención monetaria, vid. las pp. 65 y ss. e, igualmente, la obra de Calvo "Mis servicios al Estado", Cap. IX.

(71).- Aquí nos interesa tan sólo el aspecto nacionalista del Monopolio, no sus finalidades fiscales. Calvo dedica el capítulo VII de "Mis servicios al Estado" a hablar in extenso de los pormenores, ventajas e inconvenientes del Monopolio de Petróleos. Lo mismo hace, con posterioridad a este libro, en multitud de artículos periodísticos, entrevistas, mítines y discursos parlamentarios.

En la gestación de la idea del Monopolio, reconoce Calvo cierta paternidad al político conservador Sánchez de Toca, quien, en 1917, publica un folleto titulado "El petróleo como artículo de primera necesidad para nuestra economía nacional", del que nuestro autor, significativamente, entresaca el siguiente párrafo:

"Tenemos entregada la importación del petróleo a una organización misteriosa de un MONOPOLIO DE HECHO, que la inutiliza para que el servicio del interés nacional pueda beneficiar los más trascendentes efectos que se

derivan del aprovechamiento económico de tan importante primera materia. Es preciso que se inicie al fin nuestra emancipación de los codiciosos y corruptores acaparamientos que al presente nos ~~utilizan~~ ^{utilizan} para el aprovechamiento económico de esa primera materia indispensable a la implantación en España de industrias tan esenciales para el fomento de nuestra economía agraria y demás actividades productoras y hasta para la misma defensa nacional" (en "Mis servicios al Estado", p. 194) Según Chapaprieta, el Monopolio de Petróleos había sido votado ya en las Cortes de 1.897, aunque careció de virtualidad porque los concursos abiertos para su adjudicación fueron declarados desiertos (D.de S. de 30-V-34, p. 3277).

(72).- Vid. ibidem, pp. 199-200. Y observa:

"España no había tenido jamás política petrolífera: nuestros gobernantes, ^{su necesidad} no la habían soñado, ni presentido. Mientras Inglaterra, siempre alerta, tomaba posición fortísima... en una de las más poderosas Compañías petrolíferas del mundo, e Italia, siguiendo parecida orientación, fundaba, ya bajo la égida de Mussolini, la Agenda Generale Italiana del Petróleo (A.G.I.P.) que, en amical consorcio con los trusts extranjeros y vinculada fraternalmente a algunas sociedades rumanas, tutela el comercio y consumo petrolíferos en todo el país, y Francia... examinaba... el problema en torno a proposiciones de ley tendentes al monopolio sumamente sugestivas... y llegaba a la creación de una Compañía genuinamente francesa... nosotros, España, permanecíamos indiferentes, cual si no tuviésemos necesidad de petróleos. ¡Y cada día importábamos mayor número de motores Diessel, y nuestra flota, ya mercante, ya de guerra, se construía a base de combustibles líquidos, y el tráfico ^{correcter} automovilista demandaba cantidades de gasolina, y la aviación progresaba vertiginosamente!" (Ibidem, pp. 200-201).

(73).- Vid. ibidem, p. 201. Sobre los fracasos en la consecución de yacimientos extranjeros, vid. pp. 222-3. La cláusula 4a. (obli

gación 8a.) del contrato celebrado entre el Estado y la Campsa exigía de ésta la adquisición de "yacimientos petrolíferos en los países productores y especialmente en la América española, ya mediante compra directa, ya por medio del control de las Sociedades propietarias" ("Gaceta de Madrid" de 12-I-28). Sobre la función industrializadora y nacionalista de la política de construcción de refinerías, obligación impuesta a los adjudicatarios del Monopolio, y sus dificultades, vid. el Diario de Sesiones de 13-VI-34, p. 3667. Igualmente ibidem, pp. 3668-9, para la cuestión de la nacionalización de la industria de lubricantes.

(74).- El contrato fué firmado el 21-XII-27 por las siguientes personas: Andrés Amado, director general del Timbre, en representación del Estado; José Juan Dominé, presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria; J.M. de Urquijo, por el Banco Urquijo; el marqués de Torre Hoyos, por el Banco Hispano-Americano; E. de Cortina y Arteta, por el Banco de Bilbao; el marqués de Cortina, por el Banco Español de Crédito; V. Echevarría, por el Banco de Vizcaya; I. Herrero, por el Banco Herrero; y el Sr. Recaséns, por el Banco de Cataluña, Banco Hispano Colonial y Banca Marsans ("Gaceta" del 12-1-28).

(75).- Vid. "Mis servicios al Estado", P. 209. Y añade en el mismo lugar:

"No escapó a mi previsión esa perspectiva, y algunas de las condiciones impuestas al adjudicatario --inalienabilidad de acciones y obligación de suscribir la ampliación de capital-- tuvieron por designio comprometer a los banqueros a convivir con el monopolio por largo plazo para que se empapasen de su substancia y anhelos. En esta esperanza quizá peque de ingénuo".

(76).- Ibidem, 210. Y en la p. 224 advierte Calvo que:

"En el seno de Campsa, elementos bancarios que

aún no han dejado a la puerta del Monopolio sus parciales afanes mercantiles, y que, por lo visto, adolecen de incapacidad absoluta y perpetua para comprender el altísimo designio nacionalizador y estatista que persiguieron los fundadores de la obra, tratan, al parecer, de segregar de ella las más importantes funciones que se confiarían a sociedades filiales".

En la p. 225 dedica nuestro autor párrafos durísimos a los partidarios de la vuelta a la "libertad comercial" en materia petrolífera.

(77).- Vid. "Estudio económico", pp.70-1.

(78).- "Mis servicios al Estado", p.266. Tal proyecto quedó, no obstante, en casi nada:

"Consideraciones de presión internacional, ya insinuada y concurrente con la que había provocado el pago de indemnizaciones a las Compañías petrolíferas, contuvieron el propósito en moderados límites. Y así se promulgó el Real decreto de Trabajo, de fecha 27 de diciembre de 1.929, que se reducía a precisar qué entidades merecen el calificativo de españolas, exigiendo al efecto una determinada porción del capital social (dos tercios o tres cuartos) perteneciese a ciudadanos españoles, y que la gerencia y dirección y tres cuartas partes del Consejo, en las anónimas, recayese también en españoles.

No podía ser más tímido el conato nacionalizador. Pero, a pesar de ello, en 28 de marzo de 1930, se derogó ese Real decreto, por razones tan pueriles y ficticias que es preferible sigilarlas. La verdad fué que los elementos extranjeros, adueñados de gran parte de nuestro seguro y exportadores de muchos millones de pesetas cada año, no cejaron en su empeño y se salieron con la suya. Así la nacionalización del seguro, mo

destísimamente iniciada en 1929, sufrió ya un colapso del que no es fácil se reponga".

(79).- Vid. ibidem, pp. 264-5. Igualmente, las pp. 265-6 (nota 1) para una relación de las medidas promulgadas por la Dictadura con el fin de imponer el consumo de productos nacionales. Vid. también "Estudio económico", pp. 69-70, y la Conferencia pronunciada en el Alcazar de Toledo en marzo de 1929 (op. cit., pp. 134-5), a la que corresponde el siguiente texto:

"Hay que estimular...el patriotismo económico, entendiendo por tal el amor a todos los productos españoles, el cariño, la simpatía que debe movernos a ser clientes de nuestros propios productos y a consumir lo que en España nace. Por desgracia se padece en España el fanatismo de lo exótico; y yo, ^{que} cuando se trata de artículos vitales para la riqueza o para la producción admito que se vaya al extranjero --si fuera de España se encuentran productos mejores y más baratos que en España--, cuando se trata de artículos superfluos, de puro lujo, digo que, aunque sea más caro y peor el producto español, debemos otorgarle nuestra preferencia por patriotismo... Es preciso que...todos los artículos que se producen en España, probablemente mejores que los del extranjero --o aun que no lo sean--, gocen la preferencia del consumidor español, porque España es la madre y ante la madre no hay opción. El daño que se infiere a la Patria con la importación y la compra de productos extranjeros no indispensables es de una importancia enorme y repercute...en la economía patria, en el valor de su divisa y en el trabajo nacional".

(80).- Vid. "Estudio económico", p.69, y "Mis servicios al Estado", pp. 266-7 (nota 1). De interés me parece este párrafo de Calvo:

"De la inmensa riqueza que para España supondrá un turismo diestramente sostenido y estimulado, da idea el siguiente dato: en 1929 han entrado en España 362.716 extranjeros, que, calculando una estancia promedia

de cuatro días y un gasto individual también promedio de mil pesetas, han aportado a la balanza de pagos un ingreso bruto de 362.716.000 pesetas. Claro es que en 1929 pudimos ofrecer una atracción excepcional: las Exposiciones. Pero España cuenta con bellezas magnas, casi ignoradas por el turismo internacional. El venero es inmenso. Aprendamos a extraer de él los mejores frutos".

En 1936 se lamentaba de la contracción de la corriente turística como consecuencia de la situación política (vid. Diario de Sesiones de 15-IV-36, p. 293)

(81).- Vid. Diario de Sesiones de las Cortes de 30-VI-34, p. 4325. Claro que esta conformidad la expresó en un momento en que se trataba de conjurar el paro obrero en España con diversas medidas.

(82).- "Mis servicios al Estado", p.177.

(83).- La iniciativa de establecer el Banco Exterior partió del Congreso del Comercio español en Ultramar de 1.923, cuyo lema, recogido luego, en el terreno práctico, por la Dictadura, era: "Bancos, Barcos y Servicio militar" (ibidem, pp. 177-180). Calvo parte de esta iniciativa, pero enmarcándola en su concepción económica nacionalista:

"mal que bien, nuestra exportación, si era buena, hallaba fácil financiación, y si era deficiente, no ofrecía base bancaria. Por consiguiente, para mantener el comercio exterior ya existente, no era indispensable crear un nuevo instituto de crédito. Pero, en cambio, en el orden industrial todo estaba sin empezar: tanto la nacionalización de algunas industrias vitales e inexcusables, por ejemplo, la del automóvil, cuanto la irradiación allende las fronteras de otras industrias hasta ahora reducidas casi por completo al ámbito de nuestro consumo interior. Convenía, por ello, crear un Banco ágil, emprendedor, que espolease a nuestros industriales" (ib., p. 178).

(84).- Ibidem. p. 178. Veamos, una vez más, los pasos de nuestro autor para hacer realidad una de sus ideas. Es siempre el mismo procedimiento, revelador de su particular concepción de la inserción estatal en el proceso de desarrollo de las actividades económicas.

Antes de "canalizar" el proyecto de creación del Banco en el correspondiente Decreto-Ley, Calvo "consulta" con algunos banqueros, que no demostraron ningún entusiasmo. Pese a ello, se anuncia el debido concurso, al que se presentan dos proposiciones: una, suscrita por un grupo de Bancos integrantes de la sociedad hispanoamericana "Crédito Nacional", dedicada al fomento de las actividades españolas en "Ultramar"; la otra, suscrita por casi toda la Banca del país, "a cuyo frente figuraban cabalmente los Bancos que más se habían opuesto al propósito ministerial". Fue favorecida la primera "por ser la más ventajosa para el Estado, cuya aportación reducía considerablemente, y por reflejar en un denso programa de actuación fe que indudablemente faltaba a los firmantes de la otra proposición". Siendo el capital del Banco de 150 millones de pesetas, de los que 50 quedaban en cartera para posteriores subcripciones en países americanos, las tres cuartas partes de las acciones debían de pertenecer a españoles," considerándose como tales (en cuanto al tercio reservado) los ciudadanos de Estados americanos o Filipinas hijos de españoles". En la suscripción de acciones, un 15% del capital social se reservó para el Banco de España; otro 15% a la Banca privada; un 10% a las Cámaras de Comercio; y un 5% a las entidades agrícolas (vid. ibidem, pp. 178-9).

(85).- Ibidem, pp. 180-2,

(86).- Ibidem, p. 183 (nota 1) . El Estado participa directamente "en las primas, en los riesgos y en su caso en los beneficios, amén del capital. La aparente generosidad estatal está más que

justificada por el carácter primerizo del ensayo, por el elevado albur peculiar de las operaciones aseguradas y por la frecuencia de los siniestros en experiencias de otros países" (ibidem). Vid. a continuación los detalles de esta participación estatal: pp. 183-4.

(87).- "Economía y Gobiernos de autoridad", op. cit., conferencia recogida en el "ABC" del 12-III-35, p. 23. En otra ocasión, sin embargo, Calvo entiende que la contrapartida de nuestros intercambios exteriores debe hacerse entre productos agrícolas y primeras materias, mejor que manufacturas (Vid. el Prólogo a la obra de Ferrer Calbetó "Nacionalismo económico español", Imprenta Subirana, Barcelona, 1934, p. 8. En lo sucesivo se citará "Prólogo a Ferrer").

(88).- Vid. "Mis servicios al Estado", p. 268.

(89).- Diario de Sesiones de las Cortes de 29-V-36, pp.998-9.

(90).- Vid. "Prólogo a Ferrer", p.9.

(91).- Ibidem.